



CONSORCIO DE PREVENCIÓN
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO
PROVINCIA DE SEVILLA

PRESIDENCIA (2023); SECRETARIA.. SERVICIOS PUBLICOS SUPRAMUNIC..	
COMUNICACIÓN	
06/05/2025 12:21	
NÚMERO:	61291

PLAN DIRECTOR

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María García De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	1/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. Antecedentes.
2. Objetivos.
3. Gobernanza.
4. Redacción.
5. Ámbito.
6. Vigencia.
7. Financiación.
8. Seguimiento.

CAPÍTULO 1 – RECURSOS HUMANOS

1. Objeto.
2. Diagnóstico. Situación actual.
 - 2.1. Necesidad de medios humanos.
 - 2.2. Transferencias de medios humanos.
 - 2.3. Personal operativo del Consorcio.
 - 2.4. Reasignación de medios humanos de personal de administración al Consorcio.
3. Líneas estratégicas y objetivos.
 - 3.1. Adjuntía Técnica (personal operativo).
 - 3.2. Adjuntía de Servicios Generales.
 - 3.3. Personal directivo.
4. Valoración económica.

CAPÍTULO 2 – INFRAESTRUCTURAS

1. Objeto.
2. Diagnóstico. Análisis de la red de parques.
 - 2.1. Introducción.
 - 2.2. Tipología de parques del Sistema.
 - 2.3. Estado de conservación de los parques.
3. Objetivos.
 - 3.1. Parques cedidos en uso al Consorcio.
 - 3.2. Parques de bomberos/as de titularidad municipal.
 - 3.3. Cesión de uso al Consorcio de los parques de bomberos/as de municipios miembros del Consorcio.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	2/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



- 3.4. Planificación de la construcción de nuevos parques de bomberos/as.
4. Valoración económica.

CAPÍTULO 3 – MATERIAL MÓVIL Y SU MANTENIMIENTO

1. Objeto.
2. Diagnóstico. Situación actual de la flota.
3. Líneas estratégicas y objetivos.
 - 3.1. Línea estratégica 1. Necesidades de unidades móviles.
 - 3.2. Línea estratégica 2. Mantenimiento y repostaje de la flota del Sistema de Bomberos/as de la Provincia de Sevilla.
4. Valoración económica.
 - 4.1. Nuevos vehículos contraincendios.
 - 4.2. Mantenimiento de vehículos.
 - 4.3. Adhesión al contrato de suministro de combustibles y carburantes.

CAPÍTULO 4 – EQUIPAMIENTOS Y SU MANTENIMIENTO

1. Objeto.
2. Diagnóstico. Situación actual.
3. Líneas estratégicas y objetivos.
 - 3.1. Líneas estratégicas.
 - 3.2. Objetivos específicos por área de aplicación.
4. Valoración económica.
 - 4.1. Área de logística, instalaciones y TICs.
 - 4.2. Área de vestuario y uniformidad
 - 4.3. Área de equipos de protección individual.
 - 4.4. Área de tecnología, información e innovación.
 - 4.5. Área operativa.
 - 4.6. Área de mantenimiento de equipos.
 - 4.7. Área de equipos de formación.
 - 4.8. Resumen.

ANEXO - RESUMEN ECONÓMICO DE INVERSIONES POR ADMINISTRACIONES

Plan Director

Índice

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	3/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		





INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES.

En noviembre de 2005 la Diputación de Sevilla aprobó el primer Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios de la Provincia de Sevilla, con un horizonte temporal de ocho años (2006-2013). Este Plan que supuso un importante avance en la gestión de las emergencias de la Provincia de Sevilla. Una vez finalizada la vigencia temporal del Plan, en 2015 se aprobó un Programa de Transición.

El 23 de junio de 2017 la Diputación de Sevilla y 16 municipios suscriben el convenio fundacional del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla. Sus Estatutos se aprueban el 27 de julio de 2017, quedando constituida la entidad el 31 de enero de 2018.

Durante el periodo 2016-2020 se sucedieron los denominados Programas Operativos del Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla, seguidos posteriormente de los Planes de Actuación del Consorcio para los años 2021 a 2024.

La cláusula cuarta del citado convenio fundacional dispone que *“el Consorcio desarrollará sus actividades tomando como base los Planes Directores de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, de los que será su órgano redactor”*.

Al amparo de dicho mandato, el Plan de Actuación del Consorcio para 2024, prorrogado en 2025, contempla en su Línea Estratégica 1, objetivo 7 la redacción y aprobación de un Plan Director para el periodo 2024-2027.

2. OBJETIVOS.

El Plan Director tiene por objeto concretar la estructura de recursos humanos, infraestructuras, material móvil, equipamientos y su mantenimiento que precisa el Sistema de Bomberos/as de la Provincia de Sevilla (en adelante SBPS) para su modernización, atendiendo a las necesidades de la población, al equilibrio territorial, la disponibilidad de los recursos y la coordinación y cooperación de las distintas Administraciones competentes en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Los objetivos de este Plan se formulan con flexibilidad, quedando condicionados por las disponibilidades presupuestarias y las modificaciones o adaptaciones que sean necesarias para adecuarse a situaciones o

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	4/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			

circunstancias no previstas de antemano.

3. GOBERNANZA.

Resolución n.º 29/2024 de 29 de febrero, por la que se aprueba la formulación del Plan Director.

Resolución nº 37/2024, de 12 de marzo, por la que se aprueba la creación de los grupos de trabajo y la designación de sus componentes.

Resolución 51/2025, de 11 de marzo, por la que se aprueba la modificación de los componentes de los grupos de trabajo.

A tal efecto se crean cuatro grupos de trabajo coordinados por D. Luis Peña Sánchez, Adjunto Técnico 1 a la Gerencia.

- Grupo de Recursos Humanos.

Componentes:

- D^a. María Cristina Giménez Robles, Adjunta Servicios Generales.
- D. Tomás Gallo Torres, Oficial, Jefe Operativo del SBPS.
- D. Matías Vinaza Ruiz, Suboficial, Jefe Técnico del SBPS.

- Grupo de Infraestructuras.

Componentes:

- D. Matías Vinaza Ruiz, Suboficial, Jefe Técnico del SBPS.
- D. Jaime Morell Sastre, Subdirector del Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación Provincial de Sevilla.
- D. Tomás Gallo Torres, Oficial, Jefe Operativo del SBPS.

- Grupo de Material Móvil.

Componentes:

- D. Manuel Ladrón de Guevara Castro, Jefe de Servicios.
- D. Jaime Morell Sastre, Subdirector del Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación Provincial de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara		Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.		Página	5/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			





- D. Manuel Blanco Fernández Sargento Jefe de Parque de La Rinconada.
- D. Juan José Martínez Cardellat, Sargento Jefe de Parque de Sanlúcar La Mayor.
- Grupo de Equipamientos.

Componentes:

- D. Manuel Ladrón de Guevara Castro, Jefe de Servicios.
- D. Diego López Álvarez, Sargento Jefe de Parque de Osuna.
- D. José María Coronilla Rincón, Sargento coordinador del Centro de Logística en el COEPS.

Mediante comunicación de fecha 1 de abril de 2024 se solicitó a la Junta de Personal del Consorcio la designación de un representante sindical para cada uno de los grupos de trabajo, siendo designados para tal fin:

- D. Francisco José García Algaba en el Grupo de Trabajo de Recursos Humanos.
- D. Eusebio Vargas Rodríguez en el grupo de Trabajo de Infraestructuras.
- D. Alejandro del Vando Moreno en el grupo de Trabajo de Material Móvil.
- D. Joaquín Marín Jaén en el grupo de Trabajo de Equipamientos.

Con fecha 26/06/2024 D. Eusebio Vargas Rodríguez solicitó dejar de formar parte del grupo de trabajo de Infraestructuras.

La redacción del Plan recae en D. Armando-Fidel Gutiérrez Arispón, Gerente del Consorcio, asistido por el Adjunto 1 (Técnico) a la Gerencia D. Luis Peña Sánchez y los cuatro ponentes de los grupos de trabajo: D. Tomás Gallo Torres, D. Matías Vinaza Ruíz, D. Manuel Ladrón de Guevara Castro y D. Diego López Álvarez.

4. REDACCIÓN.

El Plan se estructura en una introducción, cuatro capítulos y un anexo con un resumen económico de las inversiones. Cada uno de los capítulos tiene una estructura común, en la que en primer lugar se realiza un diagnóstico de la situación actual, posteriormente se establece una propuesta de líneas estratégicas y objetivos y por último se detalla una valoración económica.

Introducción.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	6/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			

- Capítulo 1. Recursos Humanos.
- Capítulo 2. Infraestructuras.
- Capítulo 3. Material Móvil y su mantenimiento.
- Capítulo 4. Equipamientos y su mantenimiento.
- Anexo. Resumen económico de inversiones por Administraciones.

5. ÁMBITO.

El Plan Director tiene como ámbito de actuación el delimitado por los artículos 4 y 6 de los Estatutos del Consorcio de Prevención Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, que delimitan su ámbito territorial y sus fines y funciones.

6. VIGENCIA.

El Plan Director tendrá una vigencia inicial de ocho años desde su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo extender sus efectos más allá de dicho periodo mediante su correspondiente prórroga, que habrá de seguir la misma tramitación que el Plan Director.

La detección de nuevas necesidades no previstas en el Plan Director no conllevará la necesidad de modificar el mismo para adecuar sus objetivos a estas nuevas necesidades, enmarcándose las mismas en los objetivos que establezca anualmente el Plan de Actuación del Consorcio y las disponibilidades presupuestarias.

7. FINANCIACIÓN.

El Plan Director no establece compromisos presupuestarios ni distribución de las inversiones en anualidades, se limita a establecer los objetivos prioritarios en las cuatro áreas de actuación (Recursos Humanos, Infraestructuras, Material Móvil, Equipamiento y su Mantenimiento) y cuantificarlos de forma estimativa.

Debe tenerse en cuenta que las inversiones recogidas en el Plan han de ser acometidas tanto por la Diputación Provincial de Sevilla como por el Consorcio, quedando bien delimitado lo que corresponde a cada Administración en la cuantificación de los objetivos.

Los Planes Anuales de Actuación del Consorcio serán el cauce para la programación de los objetivos del Consorcio recogidos en el Plan Director y siempre tendrán su reflejo en los presupuestos de la entidad.

En definitiva, estas inversiones están condicionadas tanto por las

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	7/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		



disponibilidades presupuestarias de ambas administraciones como por las limitaciones que pueda imponer el cumplimiento de la normativa presupuestaria vigente en cada momento.

Tampoco están vinculadas al Plan Director las subvenciones que concede anualmente el Consorcio a entidades locales, recogidas en sus Planes de Actuación, y en los correspondientes Presupuestos Generales.

8. SEGUIMIENTO.

Para el seguimiento, control y mejor ejecución del Plan Director se crea una Comisión de Seguimiento integrada por las personas que ocupen los siguientes puestos en el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla:

- Vicepresidencia del Consorcio.
- Gerencia del Consorcio.
- Dirección General de Servicios Públicos Supramunicipales.
- Adjuntía a la Gerencia 1 Técnica.
- Adjuntía a la Gerencia 2 Servicios Generales
- Jefatura Operativa.
- Jefatura Técnica.
- Jefatura de Servicios.

Esta Comisión establecerá los indicadores del cumplimiento de las previsiones del Plan y se reunirá, al menos, trimestralmente para evaluar el seguimiento de los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, en cada sesión de Junta General y Mesa General de Negociación del Consorcio se incluirá un punto del orden del día de dación de cuentas por el Gerente del estado de ejecución del Plan Director.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara			Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.			Página	8/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==				





CAPÍTULO 1 – RECURSOS HUMANOS

1. OBJETO.

En este capítulo se estudian las necesidades de medios humanos que precisa el Consorcio en los próximos años, para dotarlo de una plantilla de personal, tanto a nivel administrativo como a nivel operativo, que permita gestionar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas en sus Estatutos.

2. DIAGNOSIS. SITUACIÓN ACTUAL.

2.1. NECESIDAD DE MEDIOS HUMANOS.

Desde el 1 de diciembre de 2022 el Consorcio desempeña un papel crucial en la seguridad ciudadana, gestionando un amplio conjunto de actividades operativas, preventivas, formativas y administrativas.

Es fundamental, por tanto, dimensionar su plantilla tanto a nivel de personal de administración general como a nivel de personal específicamente operativo, para garantizar una gestión eficiente y el correcto soporte al servicio esencial que presta este personal, además de atender las necesidades de los/as trabajadores/as (nóminas, derechos sociales, etc.).

En los apartados siguientes se analizan los procesos de reasignación de efectivos de las administraciones consorciadas y los medios humanos de personal operativos transferidos al Consorcio.

2.2. TRANSFERENCIAS DE MEDIOS HUMANOS.

Desde la constitución del Consorcio en 2018 y al amparo de lo dispuesto en la cláusula 9 de su Convenio Fundacional, se han culminado dos procesos de transferencias de medios humanos, bienes y derechos:

2.2.1. DE DIPUTACIÓN AL CONSORCIO.

La Junta General del Consorcio en sesión celebrada el 26 de octubre de 2022 aceptó el acuerdo adoptado por la Diputación de Sevilla en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2022, en virtud del cual se transfirieron al Consorcio los medios humanos, bienes y derechos adscritos al servicio de prevención y extinción de incendios de la Diputación, con efectos de 1 de diciembre de

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	9/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



2022.

En concreto se transfirieron 20 funcionarios de carrera y 115 funcionarios/as interinos, lo que hace un total de 135 efectivos.

A lo anterior ha de añadirse los 16 empleados/as que prestan servicios en el COEPS como operadores de emergencias, si bien continúan dependiendo orgánicamente de la Diputación y funcionalmente del Consorcio hasta tanto se regularicen las plazas y puestos que desempeñan.

Igualmente se transfirieron 71 plazas y 125 puestos vacantes de personal funcionario dotados presupuestariamente, de los cuales 65 plazas y 68 puestos estaban vinculados a procesos selectivos de las Ofertas de Empleo de Público de la Diputación correspondientes a los años 2014, 2015, 2016, 2019, 2020 y 2021 y 6 plazas y 57 puestos no vinculados a procesos selectivos.

Personal transferido:

FUCA(*)	INTERINOS	TOTAL
20	115	135

(*) Funcionarios de Carrera.

Plazas y puestos vacantes dotados presupuestariamente:

PLAZAS VINC. OEP	PLAZAS NO VINC.	PUESTOS VINC. OEP	PUESTOS NO VINC.	TOTAL PLAZAS	TOTAL PUESTOS
65	6	68	57	71	125

Desde entonces se han producido las siguientes modificaciones:

- Resolución 9080/2022, de 9 de diciembre, por la que se nombran como funcionarios públicos de carrera, 36 de los 115 interinos transferidos, tras la superación de las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/21 de 28 de diciembre, con efectos desde la toma de posesión, el 12 de diciembre de 2022.
- Por razones de urgencia y necesidad, en virtud de Resolución de Vicepresidencia del Consorcio n.º 41/2023, de 19 de junio, se autorizó el nombramiento interino de 24 bomberos/as (finalmente fueron 23 por renuncia de uno de ellos) en plazas y puestos vacantes de la plantilla del Consorcio durante un periodo estimado de 6 meses y medio (del 16/06/2023 al 31/12/2023).

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	10/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



- Mediante Resolución 137/2023 de 14 de diciembre se declararon subsistentes los motivos de necesidad y urgencia que justificaron los nombramientos de personal interino de la Resolución n.º 41/2023, de 19 de junio y se autorizó el nombramiento de 7 nuevos bomberos/as por acumulación de tareas durante un plazo máximo de nueve meses hasta septiembre de 2024, con el objeto de garantizar la apertura de los Parques de Bomberos/as ante posibles contingencias de personal derivadas de bajas, permisos, vacaciones y licencias del personal operativo.
- Resolución 1015/2024, de 6 marzo, por la que se nombran como funcionarios públicos en propiedad, tras la superación de las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de los años 2014, 2015 y 2016, 61 Bomberos/as que fueron adscritos desde su toma de posesión a la plantilla del Consorcio, en virtud de Resolución de Vicepresidencia 38/2024, de 12 de marzo.
- Resolución 7599/2024, de 18 de noviembre de la Diputación Provincial de Sevilla, por la que se nombran como funcionarios públicos en propiedad, tras la superación de las pruebas selectivas correspondientes al Concurso-Oposición de Estabilización de Empleo Temporal, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, 33 Bomberos/as, más otros 3 en virtud de sentencia judicial, que fueron adscritos igualmente desde su toma de posesión a la plantilla del Consorcio en virtud de Resolución de Vicepresidencia 171/2024, de 10 de diciembre.

En todo este proceso se ha jubilado un funcionario transferido que ocupaba una plaza de conductor/a.

Asimismo en este periodo han renunciado a su condición de interino 10 bomberos y un bombero en excedencia se ha reincorporado al servicio, quedando así el cuadro:

FUCA	INTERINOS	TOTAL
152	37	189

A la fecha de redacción de este documento siguen sin completarse las siguientes convocatorias:

- Provisión, en turno libre, de 14 plazas de “bombero/bombero”, vacantes en la plantilla de personal funcionario (OEP 2019).

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	11/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



- Provisión, en turno libre, de 34 plazas de “bombero/bombero”, vacantes en la plantilla de personal funcionario (OEP 2020 y 2021).
- Provisión, en turno libre, de 1 plaza de Inspector/Inspectora de Zona del Servicio de Extinción de Incendios (OEP 2021).
- Provisión, en turno de discapacidad, de 1 plaza de Personal de Servicios (OEP 2020).

Lo que hacen un total de 50 plazas aún vinculadas a procesos selectivos.

2.2.2. DE LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE AL CONSORCIO.

La Junta General del Consorcio en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 7 de febrero de 2023, aceptó el acuerdo adoptado por la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe en sesión extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2022, en virtud del cual se transfirieron al Consorcio los medios humanos, bienes y derechos adscritos al servicio de prevención y extinción de incendios con efectos de 1 de marzo de 2023.

En concreto, se transfirieron al Consorcio 46 funcionarios de carrera, 2 Auxiliares Administrativos laborales y 3 plazas vacantes dotadas presupuestariamente.

Personal transferido:

FUCA	LABORALES	TOTAL	VACANTES
46	2	48	3 Plazas vacantes FUCA

Posteriormente, han quedado vacantes 1 plaza de Jefe/a de Parque y 1 plaza de Auxiliar Administrativo laboral, quedando las siguientes plazas vacantes dotadas presupuestariamente:

VACANTES **4 Plazas vacantes FUCA (*)** **1 Plaza vacante LABORAL (**)**

(*) 1 Operador de emergencias.

(*) 1 Jefe/a de Servicios.

(*) 1 Bombero/a.

(*) 1 Jefe/a de Parque.

(**) 1 Auxiliar Administrativo.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	12/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			

En la actualidad:

FUCA	LABORALES	TOTAL
45	1	46

2.2.3. DE MUNICIPIOS > 20.000 H CON PARQUE DE BOMBEROS/AS AL CONSORCIO.

Mediante Resolución 10/2024 de fecha 2 de febrero, se constituyeron las Comisiones Mixtas bilaterales de carácter paritario de transferencia de medios humanos, bienes y derechos de los servicios de prevención y extinción de incendios de los municipios de Écija, Los Palacios y Villafranca, Morón de la Frontera y Utrera al Consorcio.

Asimismo, mediante Resolución 140/2024 de fecha 23 de octubre, se constituyó la Comisión Mixta bilateral de carácter paritario de transferencia de medios humanos, bienes y derechos de los servicios de prevención y extinción de incendios del municipio de Lebrija al Consorcio.

Estas cinco comisiones han creado grupos de trabajo con el objetivo de culminar el proceso de transferencia en el segundo semestre de 2025, sin que en el momento de redactar este Plan pueda cuantificarse el número de efectivos que aportarán al personal operativo del Consorcio.

2.2.4. RESUMEN.

Si unificamos los procesos de transferencias de Diputación y Mancomunidad quedaría el siguiente resumen:

En cuanto a las plazas ocupadas:

FUCA	INTERINOS	TOTAL	LABORALES
(152+45)	37	234	1

En cuanto a plazas vacantes: las plazas vacantes con dotación presupuestaria objeto la Oferta Empleo Público 2025 son las siguientes:

- 36 plazas de Bombero/a.
- 1 plaza de Conductor/a.
- 1 plaza de Inspector/a Zona.
- 2 plazas de Técnico de Prevención Riesgos.
- 1 plaza de Operador/a Emergencias.
- 2 plaza de Of.1ª Mecánico/a Conductor/a.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	13/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		



- 5 plazas de Sargento/a.

**TOTAL OFERTA EMPLEO PÚBLICO
PERSONAL OPERATIVO
48 PLAZAS**

2.3. PERSONAL OPERATIVO DEL CONSORCIO.

Como se verá más adelante con mayor profundidad, en base a la ratio de bomberos/as por 1.000 habitantes, se observa que la plantilla operativa del Consorcio está por debajo de la media nacional de otros servicios que atienden a volúmenes de población similares.

El Consorcio no dispone en la actualidad de Parques de Bomberos/as de su titularidad. Fruto de los procesos de transferencias de medios humanos y materiales que ya hemos analizado, se han cedido en uso los Parques de Bomberos/as de Sanlúcar La Mayor, Mairena del Aljarafe y Santiponce, así como el Centro Operativo de Emergencias de la Provincia de Sevilla (en adelante COEPS).

A estos Parques han de sumarse otros 10 parques de titularidad municipal servidos con personal del Consorcio:

PB Arahal. (*)
PB Cantillana.
PB Carmona.
PB Estepa.
PB El Ronquillo.
PB La Rinconada.
PB Lora del Río.
PB Mairena Alcor.
PB Marchena.
PB Osuna.

(*) Cuenta también con personal funcionario municipal.

La actual estructura de Mandos de los Parques gestionados por el Consorcio es la siguiente:

- 1 Oficial Jefe Operativo del Sistema.
- 1 Suboficial Jefe Técnico del Sistema.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	14/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		





- 1 Sargento Jefe de Zona y Jefe de Parque de Sanlúcar la Mayor. Coordina los Parques de Mairena del Aljarafe, Santiponce y El Ronquillo.
- 1 Sargento Jefe de Zona y Jefe de Parque de La Rinconada. Coordina los Parques de Carmona, Cantillana y Lora del Río.
- 1 Sargento Jefe de Zona y Jefe de Parque de Osuna. Coordina los Parques de Mairena del Alcor, Estepa, Marchena y Arahál.
- 1 Sargento Coordinador del Centro de Logística en el COEPS. Coordina la recepción transitoria y entrega de suministros contratados para su ubicación operativa en el Sistema.

En virtud de los convenios de colaboración suscritos con el Consorcio, también refuerzan el Mando de Guardia el Jefe de Parque de Morón de la Frontera y la Jefa de Parque de Écija.

Esta estructura actual de 6 Mandos para 13 parques hace que este personal arrastre desde hace años una fatiga mental y una desilusión fácil de comprender en la medida que cubren una estructura de Mandos realmente inexistente, solapando estas funciones con las propias de sus puestos de trabajo.

La dotación en los parques resulta igualmente insuficiente. El objetivo previsto en los Planes Anuales de Actuación del Consorcio de tener abiertos los 13 parques de bomberos/as atendidos con personal del Consorcio con una dotación mínima de 3 efectivos es muy difícil de conseguir en periodos vacacionales sin recurrir a un sistema de refuerzos organizados a base a guardias localizadas y guardias voluntarias, que exige un esfuerzo logístico y presupuestario extraordinario y que no garantiza la plena operatividad del Servicio cuando al mismo tiempo hay que atender los numerosos y coincidentes servicios de retenes preventivos demandados por los municipios de la provincia.

Actualmente la dotación de personal en los parques es la siguiente:

- 3 Jefes de Parque.
- 8 Cabos 1º.
- 55 Cabos.
- 147 Bomberos/as.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara		Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.		Página	15/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			





Parque	N.º Bomberos/as diarios
La Rinconada	6
Mairena del Aljarafe	7
Sanlúcar la Mayor	6
Osuna	3
El Ronquillo	3
Lora del Río	3
Cantillana	3
Carmona	3
Estepa	3
Marchena	3
Mairena del Alcor	3
Arahal	2 (el 3º lo incorpora el Ayto.)
Santiponce	3
Aznalcóllar(*)	3

(*) Pendiente de apertura

Para mantener operativos los parques de bomberos/as los 365 días del año durante 24 horas se precisan 5 turnos, más otro adicional para cubrir posibles bajas y permisos reglamentarios. En definitiva, se necesita un total de 306 bombero/as (51 x 6).

2.4. REASIGNACIÓN DE MEDIOS HUMANOS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN AL CONSORCIO.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Artículo 25 de sus Estatutos “*el personal del Consorcio será funcionario o laboral procedente exclusivamente de la reasignación de puestos de trabajo de las Administraciones participantes. Su régimen jurídico será el de la Administración Pública de adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos equivalentes en aquella. Solo excepcionalmente, cuando no resulte posible contar con personal procedente de las Administraciones participantes en el consorcio en atención a la singularidad de las funciones a desempeñar, el órgano competente de la Administración a la que se adscriba el Consorcio, podrá autorizar la contratación de personal por parte del Consorcio para el ejercicio de dichas funciones.*”

Desde su constitución, el Consorcio ha modificado en varias ocasiones su plantilla de personal y su relación de puestos de trabajo para intentar acomodar su dotación de personal de administración a las necesidades que en cada momento ha ido demandando la institución.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	16/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



Así, tras la última modificación de la RPT y Plantilla del Consorcio se crearon 15 nuevas plazas/puestos a fin de adecuarla a la carga de trabajo resultante de haber asumido los servicios de prevención y extinción de incendios de la Diputación Provincial y de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe. Esta modificación debe ser la primera de otras fases subsiguientes hasta alcanzar un dimensionamiento acorde con un nivel de cobertura adecuada a los nuevos servicios transferidos y a los que restan por transferir.

La plantilla actual del personal de administración del Consorcio es la siguiente:

Plazas ocupadas:

- Personal directivo:
 - 1 Gerente/a.
 - 1 Adjunto/a 1 Técnico.
 - 1 Adjunto/a 2 Servicios Generales.
- Personal de Administración:
 - 1 Ingeniero/a Técnico Industrial.
 - 2 Técnico/a Administración General (una de ellas de forma provisional en Comisión de Servicios).
 - 1 Graduado/a Social.
 - 1 Economista (en proceso de cobertura definitiva).
 - 6 Auxiliares Administrativos (2 en proceso de cobertura definitiva).

Las plazas vacantes con dotación presupuestaria objeto de la Oferta de Empleo Público 2025 son las siguientes:

- 1 plaza de Auxiliar Administrativo Jefe/a de Grupo.
- 4 plazas de Auxiliar Administrativo.
- 1 plaza de TAG Jefe/a de Servicio.
- 1 plaza de TAG.
- 1 plaza de TAE Jefe/a de Servicio.
- 1 plaza de TAE Economista.
- 1 plaza de Técnico Superior en Informática.

TOTAL OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL ADMINISTRACIÓN 10 PLAZAS

La falta de recursos humanos destinados a tareas administrativas y de soporte merma considerablemente la capacidad del Consorcio para cumplir con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara		Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.		Página	17/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			

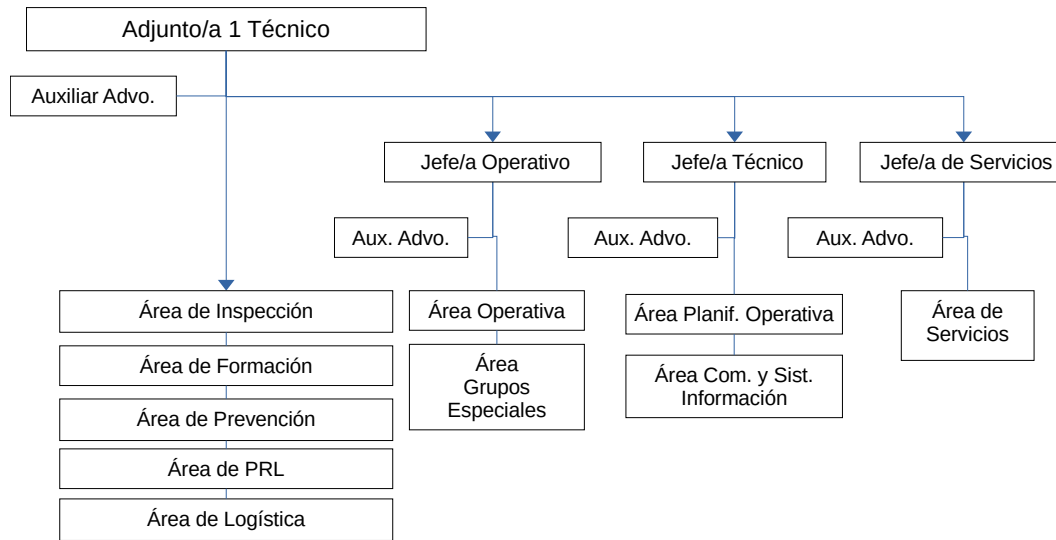




3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS.

3.1. ADJUNTÍA TÉCNICA (PERSONAL OPERATIVO).

El organigrama propuesto para la Adjuntía Técnica es el siguiente:



En este organigrama se plantea la creación de las siguientes áreas:

- Área Operativa.
- Área de Prevención de Incendios.
- Área de Servicios.
- Área de Formación.
- Área de Comunicaciones y Sistemas de Información.
- Área de Planificación Operativa.
- Área de Prevención de Riesgos Laborales.
- Área de Logística.
- Área de Grupos Especiales.

3.1.1. ÁREA OPERATIVA.

3.1.1.1. PERSONAL OPERATIVO.

Para la propuesta del nuevo dimensionamiento de la plantilla operativa del SBPS se ha estudiado la carga actual de trabajo, un análisis de datos

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	18/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		





sociodemográficos, número y tipo de siniestros analizados a lo largo de los años de existencia del SBPS, así como la información recopilada y analizada de distintos servicios de bomberos/as nacionales.

Igualmente se ha realizado un análisis de idoneidad de la ubicación de los parques de bomberos/as según siniestros analizados a lo largo de los años y las condiciones sociodemográficas actuales en la provincia de Sevilla, utilizando como criterio de idoneidad, la minimización del tiempo medio de respuesta frente a la magnitud y tipología de riesgos y el número de habitantes existente en la zona de influencia cubierta por cada parque de bomberos/as.

En el territorio español el IHB (índice de habitantes por bombero/a) es de 1 bombero/a profesional a tiempo completo (BTC) por cada 2.320 habitantes. Sin embargo, la IHB del SBPS es en la actualidad de 1 BTC por cada 3.380 habitantes.

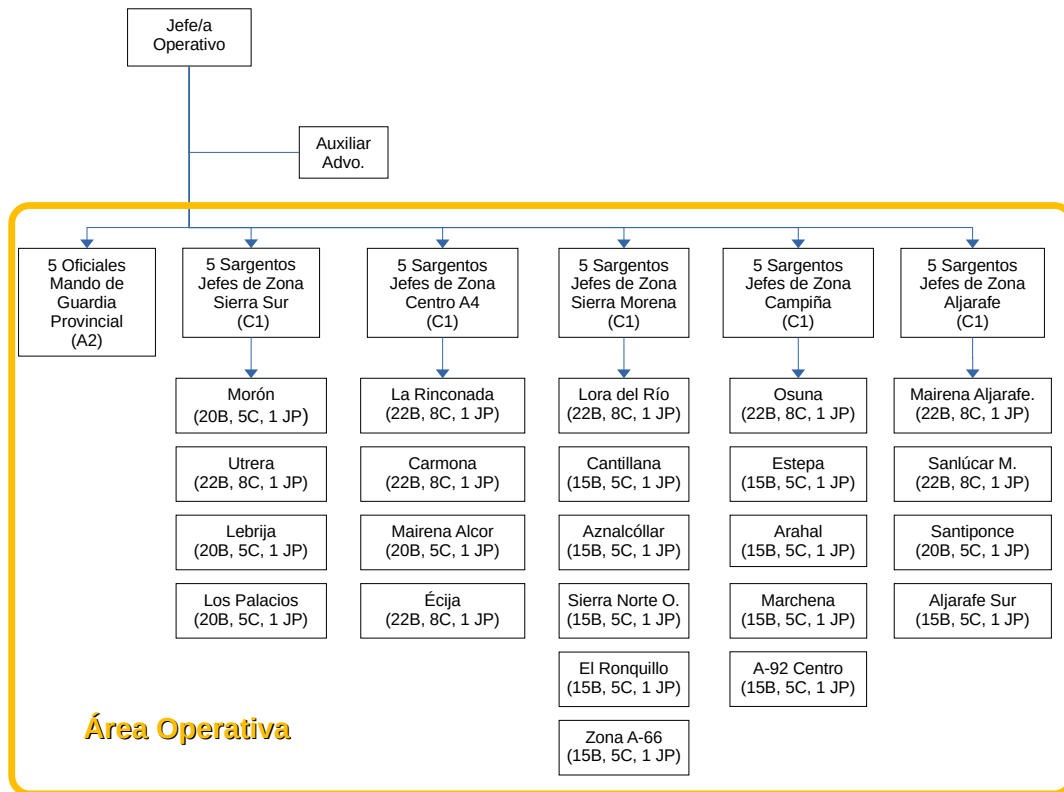
Por tanto, en un primer análisis comparativo en base a la ratio de bomberos/as por 1.000 habitantes, se observa que la plantilla operativa del Consorcio está muy por debajo de la media nacional.

Con la siguiente propuesta se daría un salto de calidad que nos situaría como referente autonómico e incluso nacional, en relación a otros Consorcios de similares características socio-geográficas, poblacionales y de riesgo.

En esta propuesta de estructura puramente operativa se proponen:

- 4 bomberos/turno para parques de menor actividad.
- 5 bomberos/turno para parques de media actividad.
- 6 bomberos/turno, al menos, para parques de elevada actividad, o bien que dispongan de vehículo de altura.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	19/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



Parques actuales y nuevos	Bomberos/as	Jefes/as Dotación	Insp. Jefes/as Parque	Sargentos Jefes de Zona	Oficiales Mando Guardia
Morón	4	0	0	5	5
Utrera	6	2	0		
Lebrija	11	-1	0		
Los Palacios	6	4	0		
La Rinconada	1	1	0	5	
Carmona	11	3	1		
Mairena del Alcor	10	-1	1		
Écija	8	5	0		
Lora del Río	13	3	1	5	
Cantillana	5	1	1		
Aznalcóllar	15	5	1		
Sierra Norte	15	5	1		
El Ronquillo	15	5	1		
Zona A-66	15	5	1		
Osuna	3	2	0	5	
Estepa	1	2	1		
Arahal	12	5	1		

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	20/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTw0==			



Marchena	4	-1	1	5	
A-92	15	5	1		
Mairena del Aljarafe	3	-3	1		
Sanlúcar la Mayor	6	1	0		
Santiponce	11	1	1		
Aljarafe Sur	15	5	1		
Plazas a cubrir:	205	54	15	25	5
Total:	304				

De manera que, para la correcta dotación de los parques actuales y futuros, se precisaría la creación de las siguientes plazas:

PLAZAS	
Oficiales Mando de Guardia	5
Sargentos Jefes/as de Zona	25
Inspectores/as Jefes/as de parque	15
Jefe/a Dotación	54
Bomberos/as	205
TOTAL	304

3.1.1.2. BOMBEROS/AS VOLUNTARIOS/AS.

El SBPS cuenta además con 7 parques de bomberos/os voluntarios/as, que aportan una importante labor de colaboración y asistencia en los términos establecidos en la normativa legal que les resulta de aplicación.

La lógica evolución del SBPS lleva aparejada a medio plazo la funcionarización de estos parques, alguno de ellos situados en zonas estratégicas de la provincia, por lo que ha de tenerse también en cuenta la creación de las plazas de funcionarios correspondientes.

PARQUE	BOMBEROS/AS	Jefes/as Dotación	Insp. Jefes/as Parque	TOTAL
Cazalla de la Sierra	15	5	1	21
Constantina	15	5	1	21
El Saucejo	15	5	1	21
Fuentes de Andalucía	8	5	0	13
Gerena	15	5	1	21
Montellano	13	5	1	19
Pilas	15	5	1	21
TOTAL	96	35	6	137

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	21/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



3.1.1.3. ÁREA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

De acuerdo con sus Estatutos, la actividad del Consorcio debe estar centrada en tres aspectos fundamentales: la prevención, la extinción de incendios y el salvamento. En la actualidad, el Consorcio no dispone de un Servicio de Prevención de Incendios, por lo que debe considerarse su implantación como uno de los objetivos prioritarios del presente Plan Director.

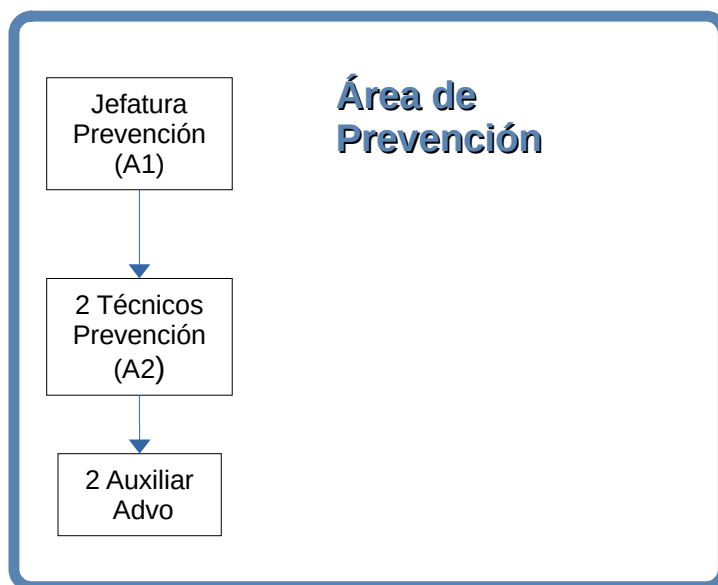
El Área de Prevención de incendios debe abarcar todo tipo de acciones con el objetivo de establecer medidas encaminadas a evitar los incendios o al menos limitar su propagación y sus nefastas consecuencias para la ciudadanía.

Especial énfasis requiere la importancia que ha de otorgar el Consorcio a la sensibilización y formación para la prevención de la ciudadanía ante situaciones de emergencia en el territorio provincial, haciendo especial hincapié en saber cómo afrontar del modo más adecuado, con información y preparación, las situaciones de riesgos que se puedan presentar, así como fomentar una cultura de autoprotección en la sociedad para que se garantice una seguridad integral.

En este sentido, el Consorcio ha de desarrollar políticas públicas en la gestión de las emergencias, no sólo basadas en mejorar la gestión de sus servicios públicos, sino también en potenciar la confianza social para la capacidad de respuesta pública.

En dependencia directa del Adjunto/a 1 Técnico, se establece una estructura compuesta por una Jefatura de Prevención con 2 Técnicos de Prevención de Incendios, apoyados por 2 Auxiliares Administrativos.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	22/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



En este área se establecen 3 líneas principales de actuación:

a) Proyectos:

- Revisión de las condiciones de protección contra incendios en la tramitación de licencias urbanísticas para obras de edificación o construcción e implantación de actividades e instalaciones, de nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación.
- Realización de informes para los órganos encargados de conceder las licencias en aquellos casos en que así lo establezca la normativa vigente.
- Resolución de consultas urbanísticas previas a la presentación de solicitudes de licencias para las actuaciones que requieran la misma a petición de los interesados.
- Atención al ciudadano para la aclaración de las dudas relativas a la subsanación de deficiencias de los expedientes en tramitación.

b) Inspecciones:

- Relacionadas con licencias de primera ocupación y funcionamiento, de comprobación, de oficio y de aquellos locales y edificaciones que presenten irregularidades en materia de prevención de incendios.
 - Resolución de consultas y emisión de informes e incluso propuesta de clausura total ó parcial, en función del riesgo detectado en la visita de inspección en aplicación de la normativa vigente.
- Para ello:

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	23/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		





- Se realizarán visitas para la inspección de edificaciones y actividades.
- Se emitirán informes para su incorporación a la tramitación de licencias de funcionamiento.
- Se atenderán denuncias o solicitudes de inspección de particulares u otras instancias municipales.
- Se realizarán propuestas de sanciones en base a los referentes legales aplicables.

c) Planes:

- Supervisión de los Planes de Autoprotección, realizando informes sobre la idoneidad de su contenido.

Para la correcta dotación del Área de Prevención se precisa la creación de las siguientes plazas:

PLAZAS	
Jefe/a de Prevención (A1)	1
Técnicos/as de Prevención (A2)	2
Auxiliares Administrativos	2
TOTAL	5

3.1.1.4. ÁREA DE SERVICIOS.

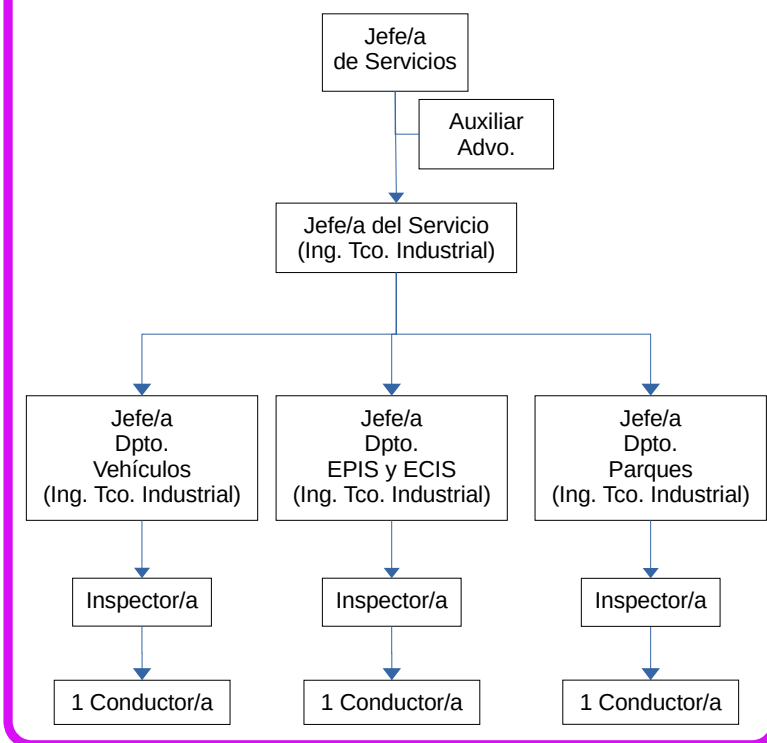
Este Área es responsable de la planificación del Consorcio en lo relativo a estudios de anticipación y necesidades (equipos, materiales e infraestructuras) en coordinación con el Área Operativa y con el Área de Prevención de Riesgos Laborales.

En dependencia directa del Adjunto/a 1 Técnico, se establece una estructura compuesta por 1 Jefe/a de Servicios, 1 Jefe/a del Servicio, 3 Jefes/as de Departamento, 3 Inspectores/as y 3 Conductores/as, apoyados por 1 Auxiliar Administrativo.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	24/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



Área de Servicios



En este área se establecen 3 Departamentos:

- Vehículos.
- Equipos de Protección Individual y Colectivos.
- Parques de Bomberos/as.

Para poder realizar las funciones asignadas, es esencial poder disponer en cada departamento de al menos una Jefatura, un inspector, y los conductores necesarios para el movimiento de vehículos, inspección de EPIS, ECIs e infraestructuras de todo el SBPS.

Además de las líneas de trabajo necesarias respecto a vehículos, equipamiento e infraestructura, es necesario establecer también de 2 líneas de trabajo adicionales: Normalización y Decisiones Técnicas y Nuevas Adquisiciones.

Para la correcta dotación del Área de Servicios, contando con la dotación existente, se precisa la creación de las siguientes plazas:

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara		Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.		Página	25/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			





PLAZAS	
Ingeniero/a Técnico Industrial	4
Inspector/a	3
Conductor/a	3
Auxiliar Administrativo	1
TOTAL	11

3.1.1.5. ÁREA DE FORMACIÓN.

En el Área de Formación se ha de abordar tanto la nueva formación dirigida a transmitir los conocimientos de las nuevas tecnologías, los sistemas de gestión y organización, como la formación que persigue el mantenimiento de los conocimientos y las habilidades adquiridas que se ven afectados por la curva del olvido y que necesariamente deben abordarse.

La experiencia adquirida en siniestros y prácticas diarias realizadas en los parques ya no es suficiente debido a la existencia de nuevos riesgos tecnológicos, adquisición de nuevos equipos, materiales y herramientas muy especializadas.

La formación ha de ser permanente y continua para todo personal del Consorcio, ya que los servicios de bomberos/as deben estar excelentemente formados para que la respuesta ante emergencias sea la mejor posible.

El Consorcio debe apostar decididamente por una formación de calidad como herramienta fundamental para el adecuado funcionamiento del SBPS y como uno de los ejes sustantivos para la prevención, extinción de incendios y salvamento.

El objetivo es que el personal de Consorcio esté altamente cualificado e instruido en las más modernas técnicas en prevención, salvamento y extinción de incendios.

A través de la formación adecuada, se ha de mejorar la satisfacción, aportando motivación e integración y sentimiento de pertenencia al proyecto.

Es necesario además que el Consorcio disponga de un espacio habilitado en el COEPS como Escuela de Formación y campo de prácticas.

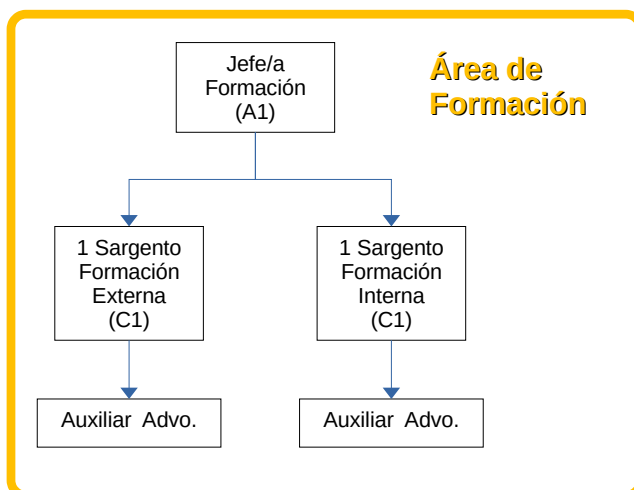
Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	26/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



La formación en prevención y autoprotección también irá dirigida a los siguientes sectores de la población:

- Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria y Bachillerato.
- Población en general, preferentemente personas mayores.
- Personal de Centros Públicos de la provincia (auditorios, polideportivos, colegios, IES, centros de mayores, servicios especializados,...etc.).

En dependencia directa del Adjunto/a 1 Técnico, se establece una estructura compuesta por 1 Jefe/a de Formación, 1 Sargento de Formación Interna (dirigido a la formación del personal operativo) y 1 Sargento de Formación Externa (dirigido a la formación de la ciudadanía, centros escolares e instituciones), apoyados por 2 Auxiliares Administrativos.



Para la correcta dotación del Área de Formación se precisa la creación de las siguientes plazas:

PLAZAS	
Jefe/a Formación (A1)	1
Sargento (C1)	2
Auxiliar Administrativo	2
TOTAL	5

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	27/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			

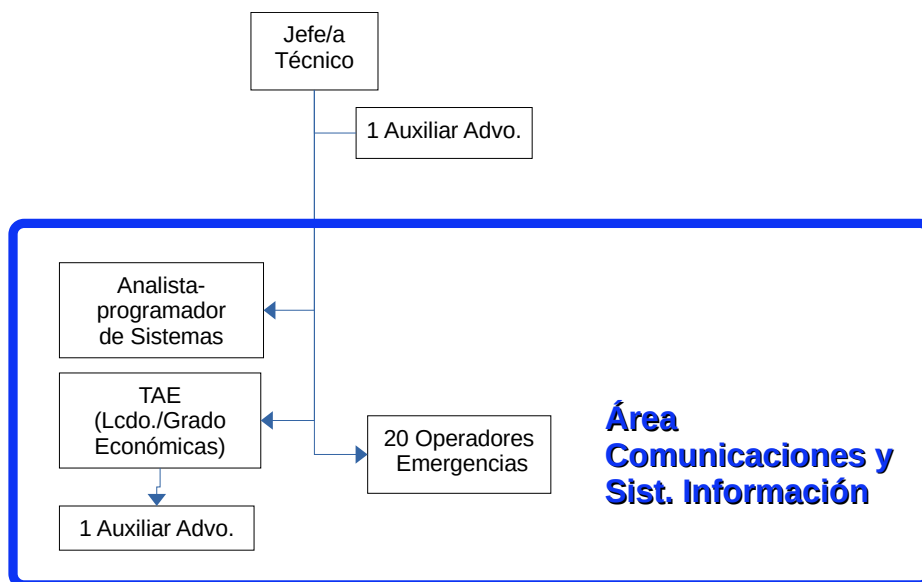


3.1.1.6. ÁREA DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Es la encargada de todas las actuaciones relacionadas con la gestión de la red de Comunicaciones, Transmisiones y Telemática del Consorcio en lo relativo al Centro Coordinación Operativa (CECOP), Sistema SIGRID, Medios Técnicos, Información, Operativa del Consorcio y COEPS.

Igualmente, es responsable de las actuaciones relacionadas con la gestión de las emergencias en el CECOP, de su red de Comunicaciones, y del Sistema de Información del Consorcio, así como de la gestión del COEPS.

El organigrama que se propone para este área es el siguiente:



No debe olvidarse la regularización por Diputación de Sevilla y su transferencia al Consorcio de las plazas y puestos que desempeñan las 16 personas que prestan servicio en el COEPS como Operadores de Emergencias.

Para la correcta dotación del Área de Comunicaciones y Sistemas de Información, se precisa la creación de las siguientes plazas:

PLAZAS	
TAE	1

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara		Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.		Página	28/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			





Operador/a de emergencias	16
Auxiliar Administrativo	1
TOTAL	18

3.1.1.7. ÁREA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA.

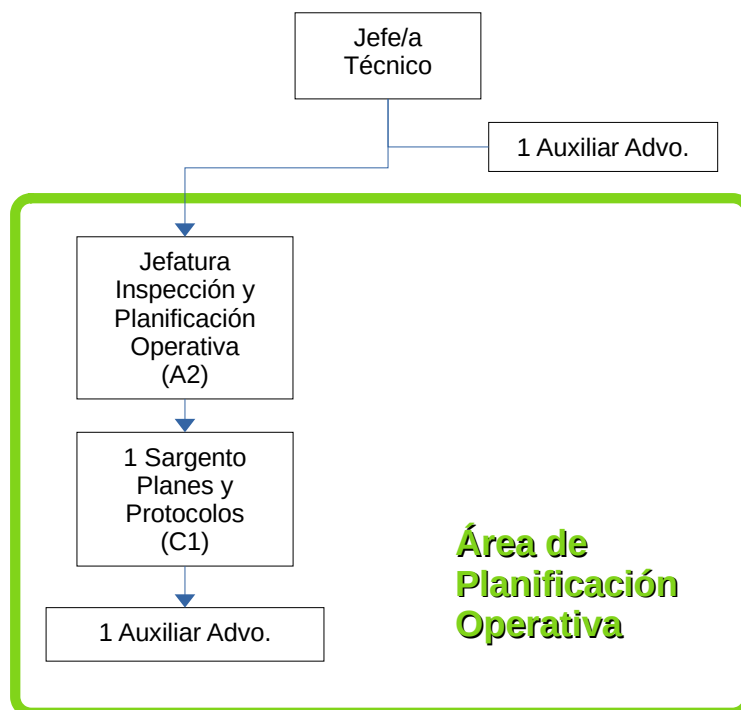
El Área de Inspección y Planificación Operativa del Consorcio, bajo dependencia directa del Jefe/a Técnico del Sistema, tiene como objetivo principal garantizar la eficacia y eficiencia en las operaciones del SBPS mediante la supervisión, planificación y coordinación de las actividades preventivas y operativas.

Estará formada por:

- Jefe/a de Inspección y Planificación Operativa: Responsable de la dirección y supervisión de todas las actividades, además de la coordinación con el Jefe/a Técnico del SBPS.
- Sargento de Planes y Protocolos: Encargado/a de las tareas técnicas específicas relacionadas con inspecciones y planificación, además de colaboración en la formación y capacitación del personal.
- Auxiliar administrativo: Apoyo en la gestión documental, administración y coordinación de comunicaciones internas y externas.

El trabajo de este área es fundamental para poder anticiparse a riesgos, garantizar la seguridad operativa y optimizar la capacidad de respuesta del Consorcio ante emergencias.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	29/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



Para la correcta dotación del Área de Planificación Operativa se precisa la creación de las siguientes plazas:

PLAZAS	
Jefe/a de Inspección (A2)	1
Sargento (C1)	1
Auxiliar Administrativo	1
TOTAL	3

3.1.1.8. ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El Área de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) del Consorcio, dependiente del Adjunto/a 1 Técnico, tiene como objetivo primordial garantizar la seguridad y salud de los trabajadores del Consorcio mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales inherentes a sus actividades operativas y administrativas.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	30/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		

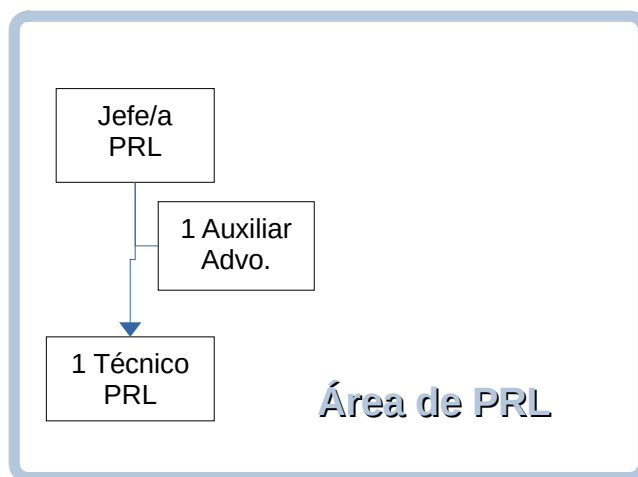




Este área juega un papel clave en el cumplimiento de las normativas legales en materia de PRL y en la promoción de una cultura de prevención dentro de la organización.

Debido al número de trabajadores y a los riesgos existentes en las intervenciones realizadas por el personal operativo, descritos en el Anexo I del Reglamento de los Servicios de Prevención, el Consorcio debe optar por la modalidad preventiva del Servicio de Prevención Propio.

Se plantea inicialmente la creación de un Servicio de Prevención Propio asumiendo únicamente 2 de las 4 especialidades preventivas, Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial, y contratando las especialidades de Ergonomía y Psicosociología Aplicada, y Medicina del Trabajo con un Servicio de Prevención Ajeno, principalmente por la especificidad del equipamiento y la necesidad de contar con un/a profesional sanitario/a en el caso de la Medicina del Trabajo.



Para la correcta dotación del Área de Prevención de Riesgos Laborales, además del contrato con un Servicio de Prevención Ajeno para el desarrollo de las 2 especialidades preventivas no asumidas y contando con la dotación existente, se precisa la creación de las siguientes plazas:

PLAZAS	
Auxiliar Administrativo	1
TOTAL	1

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara		Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.		Página	31/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			





3.1.1.9. ÁREA DE LOGÍSTICA.

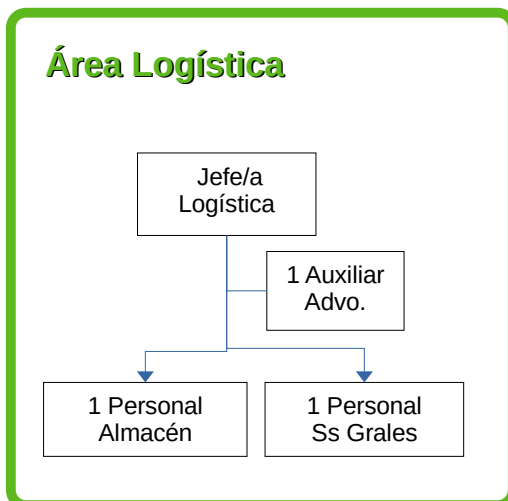
El Área de Logística del Consorcio, bajo la dependencia del Adjunto/a 1 Técnico, es responsable de la gestión, mantenimiento y suministro de los recursos materiales necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios operativos y administrativos del consorcio.

Este departamento asegurará la disponibilidad, el control y la eficiencia en el uso de los equipos e instalaciones del consorcio, fundamentales para las operaciones de prevención y extinción de incendios.

El Área de Logística debe asegurar que todos los recursos materiales estén en condiciones óptimas para apoyar las intervenciones y operaciones del consorcio, garantizando así la eficacia y seguridad del Servicio.

Es importante que el personal de almacén (al menos 2 personas) pueda realizar la manipulación manual de cargas, utilizar los medios disponibles para el transporte y almacenamiento de paquetería, cajas, embalajes y otros objetos pesados y voluminosos. Además de la descarga del material recibido y la carga del material o equipamiento en los vehículos de transporte, este personal deberá realizar las siguientes funciones:

- Gestionar el almacenamiento, control y distribución de materiales.
- Realizar inventarios periódicos.
- Garantizar la correcta organización del almacén.
- Preparación y entrega de materiales y equipos.



Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara		Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.		Página	32/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			





Para la correcta dotación del Área de Prevención de Riesgos Laborales, contando con la dotación existente, se precisa la creación de las siguientes plazas:

PLAZAS	
Personal Servicios Generales	1
Auxiliar Administrativo	1
TOTAL	2

3.1.1.10. ÁREA DE GRUPOS ESPECIALES.

El Área de Grupos Especiales del Consorcio, dependiente del Jefe/a Operativo, tiene como misión principal gestionar, coordinar y supervisar los equipos especializados para intervenciones en situaciones de alta complejidad técnica o riesgo específico.

Este área asegura la capacitación y disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para realizar operaciones seguras y eficaces en escenarios que requieren conocimientos y habilidades más específicos.

En base a la experiencia en las intervenciones realizadas en la Provincia de Sevilla por el SBPS se estima conveniente la creación de al menos los siguientes grupos especiales:

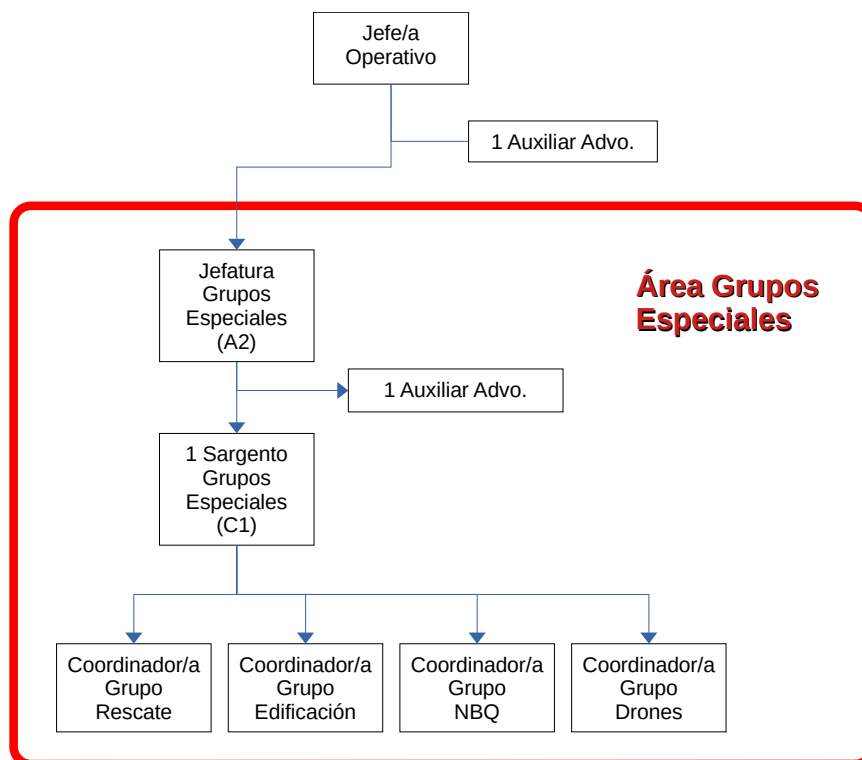
- **Edificación y estructural:**
 - Patologías, apeos y apuntalamientos.
 - Comportamiento de materiales ante el fuego.
 - Explosiones y sismos.
- **Rescate en lugares de difícil acceso:**
 - Intervenciones en edificios sobre o bajo cota cero.
 - Rescate en espacios confinados.
 - Rescate en lámina de agua (estática o en movimiento).
- **Riesgo químico:**
 - Intervenciones en incidentes con sustancias peligrosas, derrames o contaminación química.
 - Contención, descontaminación y mitigación de riesgos asociados a materiales peligrosos.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	33/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



• **Unidad de Drones:**

- Utilización de drones para el apoyo en las emergencias, localización de personas y análisis de riesgos.
- Captura de imágenes y datos para la toma de decisiones operativas.



Para la correcta dotación del Área de Grupos Especiales se precisa la creación de las siguientes plazas:

PLAZAS	
Jefe/a de Grupos Especiales (A2)	1
Sargento Grupos Especiales (C1)	1
Auxiliar Administrativo	1
TOTAL	3

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	34/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		





A modo de resumen, se necesitan crear las siguientes plazas:

PERSONAL OPERATIVO

PLAZAS	
Oficiales Mando de Guardia	5
Sargentos Jefes/as de Zona	25
Inspectores/as Jefes/as de parque	15
Jefe/a Dotación	54
Bomberos/as	205
TOTAL PLAZAS	304

SUSTITUCIÓN BOMBEROS/AS VOLUNTARIOS/AS POR BOMBEROS/AS FUNCIONARIOS/AS

PLAZAS	
Inspectores/as Jefes/as de parque	6
Jefe/a Dotación	35
Bomberos/as	96
TOTAL PLAZAS	137

ÁREA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

PLAZAS	
Jefe/a de Prevención	1
Técnicos/as de Prevención	2
Auxiliares Administrativos	2
TOTAL PLAZAS	5

ÁREA DE SERVICIOS

PLAZAS	
Ingeniero/a Técnico Industrial	4
Inspector/a	3
Conductor/a	3

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	35/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



Auxiliar Administrativo	1
TOTAL PLAZAS	11

ÁREA DE FORMACIÓN

PLAZAS	
Jefe/a Formación	1
Sargento	2
Auxiliar Administrativo	2
TOTAL PLAZAS	5

ÁREA DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

PLAZAS	
TAE	1
Operador/a de emergencias	16
Auxiliar Administrativo	1
TOTAL PLAZAS	18

ÁREA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLAZAS	
Jefe/a de Inspección	1
Sargento	1
Auxiliar Administrativo	1
TOTAL PLAZAS	3

ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PLAZAS	
Auxiliar Administrativo	1
TOTAL PLAZAS	1

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	36/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



ÁREA DE LOGÍSTICA

PLAZAS	
Personal Servicios Generales	1
Auxiliar Administrativo	1
TOTAL PLAZAS	2

ÁREA DE GRUPOS ESPECIALES

PLAZAS	
Jefe/a de Grupos Especiales	1
Sargento Grupos Especiales	1
Auxiliar Administrativo	1
TOTAL PLAZAS	3

3.2. ADJUNTÍA SERVICIOS GENERALES.

Partiendo de la situación actual, se proponen los siguientes objetivos:

a) Cubrir plazas y puestos vacantes con dotación presupuestaria incluidos en OEP.

Nº	PLAZA	PUESTO
1	Auxiliar Administrativo	Jefe/a de Grupo.
4	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo.
1	TAG	Técnico/a de Contratación Administrativa.
1	TAG	Jefe/a de Servicios de Administración General.
1	TAE	Jefe/a de Servicios.
1	TAE	Técnico/a de Tasas.
1	Técnico Superior Informático	Técnico/a Superior Informático

b) Dotar y cubrir las plazas y puestos creados sin dotación presupuestaria.

Nº	PLAZA	PUESTO
1	TAG	Técnico/a de Régimen Jurídico de Personal.
1	TAE	Técnico/a de Nóminas.
1	TAE	Técnico/a de Subvenciones.

c) Crear, dotar y cubrir nuevas plazas y puestos.

Nº	PLAZA	PUESTO
----	-------	--------

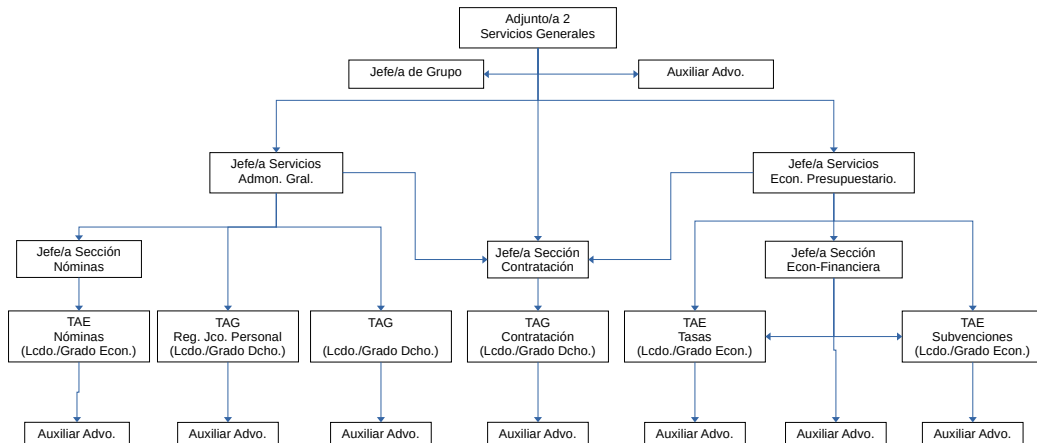
Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	37/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



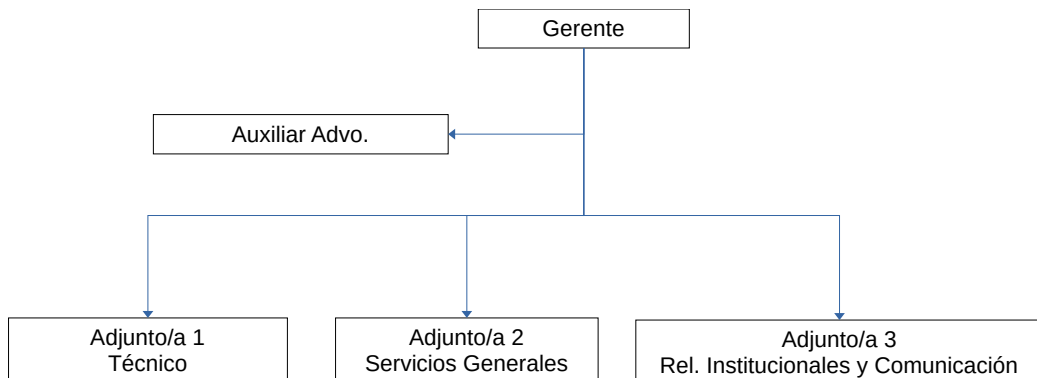
2 Auxiliar Administrativo
1 TAG

Auxiliar Administrativo
Jefe/a de Sección de Contratación.

El organigrama propuesto para la Adjuntía de Servicios Generales es el siguiente:



3.3. PERSONAL DIRECTIVO.



Se concreta en dotar económicamente y cubrir el puesto de Adjunto/a 3 a la Gerencia de Relaciones Institucionales y Comunicación.

El/la Adjunto/a 3 de Relaciones Institucionales y Comunicación desempeñará un papel estratégico en la coordinación y fortalecimiento de los vínculos del Consorcio con entidades externas, organismos gubernamentales, instituciones de seguridad y protección civil, asociaciones, empresas, medios de comunicación y redes sociales.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	38/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		



En definitiva, este Plan Director propone la creación de 498 plazas/puestos, de los cuales 441 corresponden a personal operativo y 57 a personal vinculado a otras áreas distintas a la Operativa y a personal de administración.

4. VALORACIÓN ECONÓMICA.

La creación de 498 plazas/puestos suponen un incremento del gasto anual del Consorcio en Capítulo 1 de **21.317.938,32 €**, con el detalle que se recoge a continuación:

Plazas y puestos que se precisan crear y dotar presupuestariamente:

Denominación del puesto	Dotación económica	Ud.	Importe
Adjunto/a 3 Relaciones Inst. y Comunicación	75.874,26 €	1	75.874,26 €
Auxiliar Administrativo	37.361,74 €	14	523.064,36 €
Bombero/a	39.824,86 €	301	11.987.282,86 €
Conductor/a	45.392,86 €	3	136.178,58 €
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	65.544,34 €	4	262.177,36 €
Inspector/a	51.466,60 €	3	154.399,80 €
Inspector/a Jefe/a de Parque	51.466,60 €	21	1.080.798,60 €
Jefe/a de Dotación	45.357,28 €	89	4.036.797,92 €
Jefe/a de Formación	56.935,90 €	1	56.935,90 €
Jefe/a de Grupos Especiales	56.935,90 €	1	56.935,90 €
Jefe/a de Inspección	56.935,90 €	1	56.935,90 €
Jefe/a de Prevención de Incendios	56.935,90 €	1	56.935,90 €
Oficial Mando de Guardia	70.261,44 €	5	351.307,20 €
Operador/a de Emergencia	37.164,22 €	16	594.627,52 €
Personal de Servicios Generales	31.263,98 €	1	31.263,98 €
Sargento	51.466,60 €	29	1.492.531,40 €
Técnico/a de Prevención de Incendios	51.466,60 €	2	102.933,20 €
Técnico/a de Administración Especial	52.192,88 €	3	156.578,64 €
Técnico/a de Administración General	52.189,52 €	2	104.379,04 €
Total:		498	21.317.938,32 €

Esta dotación económica detallada para el Capítulo 1 Recursos Humanos del Plan Director se refiere a incremento anual con respecto a la dotación económica actual, una vez que se hayan realizado las incorporaciones de personal propuestas.

Se debe tener presente que la incorporación de estas 498 plazas descritas en los apartados anteriores estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria existente en cada momento, así como al cumplimiento de los criterios

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	39/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



establecidos para las Ofertas de empleo Público para incorporaciones de nuevo ingreso y tasa de reposición de efectivos, computándose a estos efectos también los ceses por renuncia, jubilación o fallecimiento.

Aunque la prioridad para la correcta prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento debe ser la incorporación de personal operativo, este incremento de medios humanos debe estar acompañado en todo momento de un crecimiento proporcional del personal de administración, de manera que se pueda gestionar adecuadamente toda la documentación necesaria para garantizar los derechos de los trabajadores del Consorcio, los requerimientos administrativos de cada una de las áreas técnicas y los requerimientos legales.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	40/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		





CAPÍTULO 2 – INFRAESTRUCTURAS

1. OBJETO.

Este capítulo se dedica a los Parques del SBPS. Se parte de la situación actual para concretar en objetivos las necesidades de conservación y mantenimiento de los parques existentes, así como la renovación de su equipamiento y la planificación y programación de nuevas infraestructuras.

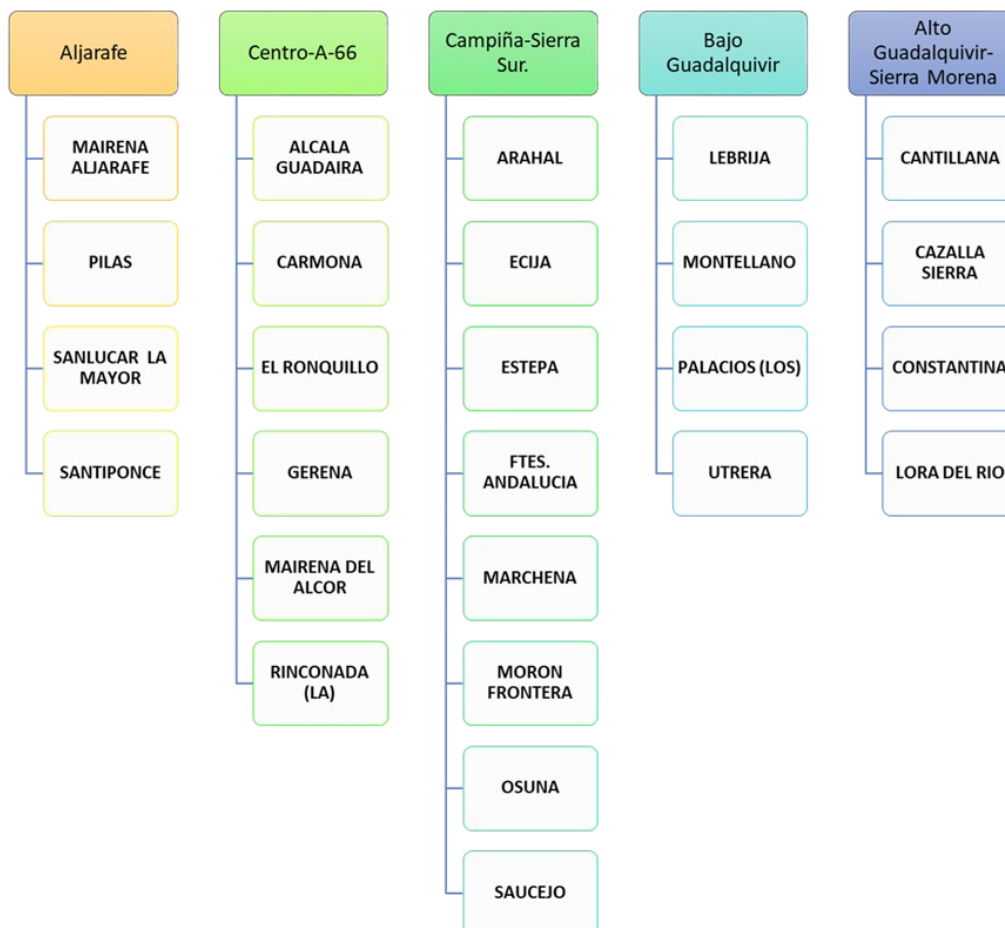
2. DIAGNOSIS. ANÁLISIS DE LA RED DE PARQUES.

2.1. INTRODUCCIÓN.

El SBPS tiene como ámbito de actuación toda la provincia de Sevilla, con excepción de Sevilla Capital y la ciudad de Dos Hermanas. Cubre casi 14.000 kilómetros cuadrados de territorio, con 104 municipios atendidos y una población servida de 1.115.615 habitantes, además de 3.786 kilómetros de carreteras. Este sistema se articula a través de una red de 26 parques de bomberos/as, de diversa tipología en cuanto a titularidad de las infraestructuras y personal que presta el servicio en los mismos, distribuidos en 5 áreas de actuación, coordinadas desde el Centro Operativo de Emergencias de la provincia de Sevilla (COEPS), cuyo objetivo es el control de los siniestros o situaciones de emergencias que amenacen la seguridad de las personas y sus bienes.

Actualmente los 26 parques de bomberos/as se agrupan en 5 áreas operativas, con una distribución geográfica que persigue la reducción de los tiempos de respuesta ante cualquier emergencia que se produzca en toda la Provincia.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	41/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	42/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



A estos parques hay que añadir el de Aznalcóllar, pendiente de dotación de efectivos.

PARQUE	Área	Poblaciones atendidas	Población total	Salida Media diaria	ISMA Absoluto	% RIESGO PROV.
MAIRENA DEL ALJARAFE	1	10	199.067	4,17	1,66	13,86
SANTIPONCE	1	8	99.420	2,90	1,22	8,00
ALCALÁ DE GUADAÍRA	3	1	75.917	3,52	1,32	7,04
SANLÚCAR LA MAYOR	1	11	83.999	2,66	1,08	6,86
RINCONADA (LA)	3	5	76.410	2,51	0,93	6,06
UTRERA	2	3	57.304	2,16	1,05	5,47
LEBRIJA	2	3	52.674	1,44	0,64	4,18
PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	2	1	38.662	1,72	0,85	4,06
ÉCIJA	5	2	43.122	1,53	0,65	3,75
MAIRENA DEL ALCOR	3	2	43.099	0,83	0,56	3,53
CARMONA	3	1	29.279	1,93	0,70	3,25
ESTEPA	5	10	47.193	0,81	0,36	3,20
PILAS	1	4	28.975	1,05	0,49	2,67
CANTILLANA	4	4	32.880	1,04	0,40	2,63
OSUNA	5	3	30.388	1,02	0,42	2,56
ARAHAL (EL)	5	2	26.308	0,94	0,45	2,44
MORÓN DE LA FRONTERA	2	1	27.357	0,84	0,41	2,38
LORA DEL RIO	4	4	28.400	0,85	0,36	2,30
FUENTES DE ANDALUCÍA	5	4	20.803	0,71	0,38	1,99
MARCHENA	5	1	19.264	0,82	0,38	1,91
GERENA	4	2	13.785	0,64	0,31	1,47
SAUCEJO (EL)	5	6	15.712	0,44	0,18	1,23
MONTELLANO	2	3	12.916	0,44	0,18	1,09
CAZALLA DE LA SIERRA	4	4	11.017	0,40	0,15	0,93
CONSTANTINA	4	3	7.933	0,26	0,12	0,70
RONQUILLO (EL)	4	6	6.950	0,37	0,10	0,63

2.2. TIPOLOGÍA DE PARQUES DEL SISTEMA.

La situación actual de los distintos Parques del SBPS y su integración en el Consorcio, requiere que se efectúen estudios de adaptación a las incorporaciones, así como las áreas y sectores de sus intervenciones, incluyendo las dotaciones de personal y vehículos. Por este motivo, uno de los principales objetivos para poder avanzar en estos aspectos es la

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	43/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			

clasificación de los mismos.

Los siniestros pueden acaecer en cualquier lugar de la Provincia de Sevilla y el SBPS debe responder de la manera más eficiente con los recursos disponibles en cada momento y en cada lugar.

Los Parques se pueden clasificar desde el punto de vista de su operatividad y desde la perspectiva de su funcionalidad.

2.2.1. TIPOS DE PARQUE SEGÚN OPERATIVIDAD.

Esta clasificación de parques de bomberos/as se realiza teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- **Índice de Salida Mínima Activada (ISMA).**
 - Basada en el histórico de intervenciones realizadas por los parques del Sistema en el periodo 2018-2023.
- **Índice de Peligrosidad Provincial.**
 - Basada en aquellos factores que favorecen directamente la demanda de servicios y su exposición:
 - Población.
 - Territorio.
 - Red viaria.
 - Densidad.
 - Edificación.
 - Industrias.

Atendiendo a estos parámetros se tienen los siguientes tipos de parques de bomberos/as:

- **PARQUES TIPO 1.**

Cubre un riesgo provincial superior al 5% y tiene un ISMA superior a 0,66.

- **PARQUES TIPO 2.**

Cubre un riesgo provincial entre un 2% y un 5% y tiene un ISMA entre 0,33 y 0,66.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara			Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.			Página	44/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==				





- **PARQUES TIPO 3.**

Cubre un riesgo provincial menor de un 2% y tiene un ISMA inferior a 0,33.

2.2.2. TIPOS DE PARQUE SEGÚN FUNCIONALIDAD.

No se puede basar todo en datos puramente cuantitativos, debiendo incluir además otros aspectos geográficos y sociales, buscando fundamentalmente un equilibrio para dar al ciudadano de la Provincia de Sevilla un servicio donde los recursos tengan la mayor eficiencia distributiva posible. Es por ello que se realiza una clasificación de funcionalidad basada en la cobertura zonal, en la capacidad de apoyo entre parques (operativo, logístico y administrativo), para poder atender y coordinar de forma solidaria las zonas de influencias de los mismos.

- **PARQUE ZONAL.**

Es el Parque de Bomberos/as que coordina la Zona Operativa, con las siguientes características de funcionamiento:

- Debido a su situación geográfica tiene capacidad de ayuda a uno o a más Parques de su territorio o Zona de influencia.
- Dispone y da apoyo logístico. Almacén.
- Funciones de centralización administrativa y técnica de su Zona.
- Capacidad para la formación del personal, práctica, teórica y física.
- Determinada capacidad de mantenimiento y reparación de materiales y vehículos.

Solo los parques tipo 1 y tipo 2 pueden ser parques zonales.

- **PARQUE TERRITORIAL.**

Este tipo de Parque debe reunir las siguientes características operativas:

- Su ámbito de actuación en primera salida supera los 35.000 habitantes o cubre más de 5 o más municipios en primera salida.
- Tendrá capacidad de cobertura en todo su territorio.

Podrán ser parques de tipo 2 y 3.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	45/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



• PARQUE SECTORIAL.

Este tipo de Parque debe reunir las siguientes características operativas:

- Su capacidad de cobertura es menor, más localizada. Inicialmente estará definida por el Sector dónde se encuentra ubicado y en dependencia del Parque Territorial.
- Su objetivo principal es compensar valores excesivos de distancia y reducir las demoras de intervención.

Solo podrán ser de tipo 2 y 3.

Los parques se deberán dotar de personal y medios conforme a su operatividad y funcionalidad.

PARQUE	TIPO SEGÚN OPERATIVIDAD	TIPO SEGÚN FUNCIONALIDAD
ALCALÁ DE GUADAÍRA	1	TERRITORIAL
ARAHAL (EL)	2	SECTORIAL
CANTILLANA	2	TERRITORIAL
CARMONA	2	TERRITORIAL
CAZALLA DE LA SIERRA	3	SECTORIAL
CONSTANTINA	3	SECTORIAL
ÉCIJA	2	TERRITORIAL
ESTEPA	2	TERRITORIAL
FUENTES DE ANDALUCÍA	3	SECTORIAL
GERENA	3	SECTORIAL
LEBRIJA	2	TERRITORIAL
LORA DEL RIO	2	ZONAL
MAIRENA DEL ALCOR	2	TERRITORIAL
MAIRENA DEL ALJARAFE	1	ZONAL
MARCHENA	3	SECTORIAL
MONTELLANO	3	SECTORIAL
MORÓN DE LA FRONTERA	2	SECTORIAL
OSUNA	2	ZONAL
PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	2	TERRITORIAL
PILAS	2	SECTORIAL
RINCONADA (LA)	1	ZONAL
RONQUILLO (EL)	3	TERRITORIAL
SANLÚCAR LA MAYOR	1	TERRITORIAL
SANTIPONCE	1	TERRITORIAL
SAUCEJO (EL)	3	TERRITORIAL

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria García De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	46/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



UTRERA	1	ZONAL
--------	---	-------

2.2.3. TIPOS DE PARQUES SEGÚN SU TITULARIDAD Y SU PERSONAL.

a) Parques de bomberos/as cedidos en uso al Consorcio con personal del Consorcio:

- PB Mairena del Aljarafe.
- PB Sanlúcar la Mayor.
- PB Santiponce.
- Centro Operativo de Emergencias de la Provincia de Sevilla (COEPS).

b) Parques de bomberos/as municipales con personal funcionario del Consorcio:

- PB Arahál. (*)
- PB Aznalcóllar. (**)
- PB Cantillana.
- PB Carmona.
- PB Estepa.
- PB El Ronquillo.
- PB La Rinconada.
- PB Lora del Río.
- PB Mairena Alcor.
- PB Marchena.
- PB Osuna.

(*) Cuenta también con personal funcionario municipal.

(**) Parque pendiente de dotación de personal.

c) Parques de bomberos/as de titularidad municipal y personal funcionario municipal:

- PB Écija.
- PB Morón de la Frontera.
- PB Lebrija.
- PB Los Palacios y Villafranca.
- PB Utrera.

Estos cinco parques se encuentran en la actualidad en el proceso de transferencia de medios humanos y materiales de los respectivos municipios

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	47/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			

al Consorcio.

d) Parques de bomberos/as voluntarios de titularidad municipal y personal voluntario municipal.

- PBV Cazalla de la Sierra.(*)
- PBV Constantina.
- PBV El Saucejo.
- PBV Fuentes de Andalucía (*)
- PBV Gerena.
- PBV Montellano. (*)
- PBV Pilas.

(*) Cuenta también con personal funcionario municipal.

2.3. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS PARQUES.

En la actualidad, con carácter general, todas las infraestructuras presentan unas condiciones deficitarias de mantenimiento que urge corregir para evitar un deterioro mayor de las mismas, que pueden resumirse en la necesidad de ejecutar obras complementarias, de reformas y mantenimiento y en la reposición del mobiliario y equipamiento, que permitan garantizar el correcto funcionamiento de estas instalaciones y unas dignas condiciones de estancia en las mismas.

3. OBJETIVOS.

3.1. PARQUES CEDIDOS EN USO AL CONSORCIO.

3.1.1. OBRAS Y MOBILIARIO.

3.1.1.1. OBRAS DE MEJORAS EN EL PARQUE DE SANLÚCAR LA MAYOR.

- Licitar, adjudicar y ejecutar las obras “ACTUACIONES EN PARQUE DE BOMBEROS/AS DE SANLÚCAR LA MAYOR”, por importe estimado de 600.000,00 € (21% IVA incluido) y un plazo de ejecución DOCE MESES.

3.1.1.2. OBRAS DE MEJORAS EN EL PARQUE DE SANTIPONCE.

- Licitar y adjudicar el contrato para la redacción del proyecto obras

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	48/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



“ACTUACIONES EN EL PARQUE DE BOMBEROS/AS DE SANTIPONCE”.

- Licitar, adjudicar y ejecutar las obras “ACTUACIONES EN EL PARQUE DE BOMBEROS/AS DE SANTIPONCE”.

3.1.1.3. OBRAS DE MEJORAS EN EL CENTRO OPERATIVO DE EMERGENCIAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (COEPS).

- Licitar y adjudicar el contrato para la redacción del proyecto obras “ACTUACIONES EN CENTRO OPERATIVO DE EMERGENCIAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA”.

- Licitar, adjudicar y ejecutar las obras “ACTUACIONES EN CENTRO OPERATIVO DE EMERGENCIAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA”.

3.1.1.4. RENOVACIÓN DE MOBILIARIO EN LOS PARQUES DE BOMBEROS/AS CEDIDOS EN USO AL CONSORCIO Y EN EL CENTRO OPERATIVO DE EMERGENCIAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (COEPS).

- Licitar y adjudicar los contratos de renovación de mobiliario en los Parques de Bomberos/as de Sanlúcar la Mayor, Mairena del Aljarafe, Santiponce y Centro Operativo de Emergencias de la Provincia de Sevilla (COEPS).

- Licitar y adjudicar el contrato de Renovación y mejora infraestructura CPD servidores, grabación llamadas, y almacenamiento de información del COEPS.

- Licitar y adjudicar el contrato de Adecuación de la Sala del Centro de Coordinación Operativa (CECOP) del COEPS (video wall y mobiliario).

- Licitar y adjudicar el contrato reparaciones menores en Parques de bomberos/as cedidos en uso al Consorcio.

- Licitar y adjudicar el contrato de suministro de utillaje y material vario con destino a los parques de bomberos/as cedidos en uso al Consorcio.

- Licitar y adjudicar el contrato de suministro de una garita de seguridad para el personal de vigilancia que presta servicio en el COEPS.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	49/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



3.1.1.5. PUESTA EN SERVICIO DEL PARQUE DE BOMBEROS/AS DE AZNALCÓLLAR.

Pendiente de asignación de efectivos, previsto para 2025.

3.1.2. SUMINISTROS Y CONTRATOS DE MANTENIMIENTO.

- Licitar y adjudicar el contrato de suministro del equipamiento informático de los parques de Mairena del Aljarafe, Santiponce, Sanlúcar la Mayor y COEPS.
- Licitar y adjudicar el contrato de mantenimiento de la red informática y de comunicaciones, así como los equipos de la sede del Consorcio.
- Licitar y adjudicar el contrato de mantenimiento de la aplicación informática SIGRID.
- Licitar y adjudicar el contrato de suministro del mobiliario de la nueva sede del Consorcio.
- Licitar y adjudicar el contrato de suministro de agua potable en las instalaciones del COEPS.
- Licitar y adjudicar el contrato de suministro y mantenimiento de bombas del sistema de saneamiento de las instalaciones del COEPS.
- Licitar y adjudicar el contrato de mantenimiento de jardines de las instalaciones del COEPS.
- Licitar y adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de los parques de Mairena del Aljarafe, Santiponce, Sanlúcar la Mayor y COEPS.
- Licitar y adjudicar el contrato de suministro de electrodomésticos de los parques de Mairena del Aljarafe, Santiponce, Sanlúcar la Mayor y COEPS.
- Licitar y adjudicar el contrato del servicio de limpieza de las instalaciones de los parques de Mairena del Aljarafe y Santiponce.
- Licitar y adjudicar el contrato del suministro de agua potable en los parques de Mairena del Aljarafe y Santiponce.
- Licitar y adjudicar el contrato del suministro eléctrico de los parques de

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	50/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		



Mairena del Aljarafe y Santiponce.

3.2. PARQUES DE BOMBEROS/AS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

3.2.1. PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA OBRAS DE MEJORAS Y EQUIPAMIENTO EN PARQUES DE BOMBEROS/AS DE MUNICIPIOS MIEMBROS DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, SERVIDOS EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL FUNCIONARIO.

Este programa se enmarca dentro Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación de Sevilla, aprobado por Resolución de Presidencia n.º 1013/2024, de 6 de marzo de 2024, en cuya ficha n.º 13 se contempla una línea de subvenciones para tal fin, con una inversión de 1,4 millones de euros.

3.3. CESIÓN DE USO AL CONSORCIO DE LOS PARQUES DE BOMBEROS/AS DE MUNICIPIOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.

El objetivo final del Consorcio a medio plazo es la cesión en uso de todos los parques servidos con personal funcionario. Este objetivo se ha estructurado en cinco fases:

Fase 1: Transferencias de medios humanos y materiales de la Diputación de Sevilla al Consorcio (PB Sanlúcar la Mayor y COEPS), completada el 1 de diciembre de 2022.

Fase 2: Transferencias de medios humanos y materiales de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe (PB Mairena del Aljarafe y PB Santiponce), completada el 1 de marzo de 2023.

Fase 3: Transferencias de medios humanos y materiales de los municipios con población > 20.000 habitantes con parque de bomberos/as municipal y personal propio (PB Écija, PB Morón de la Frontera, PB Lebrija, PB Los Palacios y Villafranca y PB Utrera), iniciada en 2024 y previsto de completar en 2025.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	51/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		





Fase 4: Transferencias de medios materiales del resto de parques municipales servidos con personal del Consorcio. Previsto completar en 2026.

Fase 5: Transferencia de medios humanos y materiales de los PBV que se funcionaricen. Previsto completar en 2027.

3.4. PLANIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PARQUES DE BOMBEROS/AS.

Los objetivos que se persiguen con la incorporación al SBPS de estos nuevos parques son los siguientes:

- a) Mejorar la cobertura de bomberos funcionarios en aquellas zonas actualmente deficitarias.
- b) Mejorar redistribución de la carga de trabajo en aquellas zonas con más siniestros.
- c) Mejorar la gestión de parque tanto en el ámbito operativo, de prevención, así como de mantenimiento, al centrarse equipamientos y recursos en una sola instalación.
- d) Minimizar la participación de los Parque de bomberos/as voluntarios.

Estas obras de nueva construcción se licitarán por los municipios respectivos con financiación de la Diputación Provincial de Sevilla.

3.4.1. CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PARQUE DE BOMBEROS/AS EN CARMONA.

Actualmente en ejecución, estando prevista la finalización de las obras para el segundo trimestre de 2025.

3.4.2. CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PARQUE DE BOMBEROS/AS EN MORÓN DE LA FRONTERA.

Actualmente en ejecución, estando prevista la finalización de las obras para el segundo trimestre de 2025. No obstante lo anterior, en el momento de

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	52/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		





redacción de este Plan, la obra se encuentra parada y en fase de resolución de contrato, por lo que se deberá redactar y licitar un proyecto de terminación de las obras.

Planificación:

- Licitar la redacción del proyecto de terminación de las obras en 2025.
- Licitar la ejecución de las obras de terminación en 2025-2026.
- Puesta en servicio del nuevo parque en 2027.

3.4.3. CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PARQUE DE BOMBEROS/AS EN ESTEPA.

En base a una parcela cedida por el Ayuntamiento de Estepa de 1.874,79 m², situada en Av. de las Américas, 4.

Planificación:

- Licitar la redacción del proyecto de obras.
- Licitar la ejecución de las obras.
- Puesta en servicio del nuevo parque.

3.4.4. CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PARQUE DE BOMBEROS/AS EN UTRERA.

En base a una parcela cedida por el Ayuntamiento de Utrera de 10.254,00 m², situada en la calle Antonio de la Barreda,

Planificación:

- Licitar la redacción del proyecto de obras.
- Licitar la ejecución de las obras.
- Puesta en servicio del nuevo parque.

3.4.5. PARQUE SIERRA NORTE ORIENTAL.

Los municipios de Alanís, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Las Navas de la Concepción, El Pedroso y San Nicolás del Puerto, suman una población cercana a los 19.000 habitantes.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	53/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



La situación de Sierra Norte Oriental es deficitaria en recursos de extinción de incendios y salvamento, siendo los parques de Cantillana y Lora del Río los más cercanos con presencia de funcionarios, que si bien cuentan con el apoyo de los parques de bomberos/as voluntarios de Cazalla de la Sierra y Constantina, tienen limitaciones legales y logísticas en su intervención.

Por lo expuesto, se hace necesario plantear la construcción de un parque de bomberos/as funcionarios en esa zona para potenciar la respuesta del Consorcio en esos municipios.

Ubicación preliminar:

Intersección de las carreteras A-432 y A-452 que conducen a Cazalla de la Sierra, Constantina y El Pedroso respectivamente.

Planificación:

- Licitación de la redacción del proyecto de obras.
- Licitación de la ejecución de las obras.
- Puesta en servicio del nuevo parque.

3.4.6. PARQUE A-92 CENTRO.

Actualmente en la Zona de Influencia de la A-92 existen los Parques de Alcalá de Guadaira, Arahal, Marchena, Osuna y Estepa.

Particularmente los parques de Arahal y Marchena se encuentran ubicados aproximadamente a unos 15 Kilómetros uno de otro.

La mayoría de salidas que realizan fuera de sus municipios, siendo la A-92 la principal vía de comunicaciones.

Ubicación preliminar:

Intersección de las carreteras A-92 Km 49, con A-361 y A-364 que conducen a Morón de la Frontera y Marchena respectivamente.

Planificación:

- Licitación de la redacción del proyecto de obras.
- Licitación de la ejecución de las obras.
- Puesta en servicio del nuevo parque.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara		Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.		Página	54/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			





3.4.7. PARQUE ALJARAFE SUR.

La zona de actuación con más intervenciones en la provincia de Sevilla es la zona del Aljarafe, donde se ubican los parques con personal funcionario de Mairena del Aljarafe, Santiponce y Sanlúcar la Mayor.

También se encuentra el parque de Pilas, conformado con personal voluntario.

Esta Área Operativa necesita un nuevo parque de bomberos/as en la Zona Sur del Aljarafe, donde se ubican los municipios de Almensilla, Palomares, La Puebla del Río, Coria del Río e Isla Mayor, con una población superior a los 63.000 habitantes, que haga que el alto índice de siniestros del Área pueda verse mejor distribuido entre los parques actuantes.

Ubicación preliminar:

Futura intersección de las carreteras SE-40 y A-8058 que comunican con A-49 y Gelves y Coria del Río respectivamente.

Planificación:

- Licitación de la redacción del proyecto de obras.
- Licitación de la ejecución de las obras.
- Puesta en servicio del nuevo parque.

3.4.8. PARQUE ZONA A-66.

En la Sierra Norte Occidental tenemos ubicados en el entorno de la A-66 el parque de El Ronquillo con personal funcionario y el parque de Gerena, con personal voluntario, y el Parque de Bomberos/as de Aznalcóllar, actualmente a la espera de dotación de personal.

El parque de El Ronquillo tiene a los parques de funcionarios de Santiponce y La Rinconada como parques de apoyo más cercanos.

Al analizar la cobertura de esta zona de la provincia vemos que la mayoría de los siniestros se dan en los núcleos poblacionales y en las dos principales vías de comunicación, como son la A-66 y la N-433.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	55/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			

Ubicación preliminar:

Intersección de las carreteras A-66 Km. 782 y salida para la antigua N-630 y N-433, antes del túnel de la A-66.

Planificación:

- Licitar la redacción del proyecto de obras.
- Licitar la ejecución de las obras.
- Puesta en servicio del nuevo parque.

3.4.9. CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PARQUE EN MAIRENA DEL ALJARAFE EN SUSTITUCIÓN DEL ACTUAL PARQUE.

La finalidad del nuevo parque obedece a la necesidad de estar ubicado en un punto centrado sobre la zona en la que opera, con acceso directo y fácil a las vías rápidas de conexión metropolitana.

El nuevo Parque contará con un edificio anexo donde se ubicará la gerencia del Consorcio y las oficinas del personal de administración.

Ubicación preliminar:

Parcela pendiente de concretar en el Parque Industrial del Polígono PISA.

El nuevo Parque contará con un edificio anexo donde se ubicará la Gerencia del Consorcio y las oficinas del personal de administración.

Planificación:

- Licitar la redacción del proyecto de obras.
- Licitar la ejecución de las obras.
- Puesta en servicio del nuevo parque.

3.4.10. CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PARQUE EN FUENTES DE ANDALUCÍA.

El Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía está realizando un importante esfuerzo presupuestario para profesionalizar su parque de bomberos/as

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	56/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		





voluntarios/as, que demandará un nuevo parque de bomberos/as, dadas las características del parque de bomberos/as voluntarios/as actual y su antigüedad.

Ubicación:

Parcela de 2.347,47 m², ubicada a la entrada de la localidad, pendiente de informe de idoneidad.

Planificación:

- Licitar la redacción del proyecto de obras.
- Licitar la ejecución de las obras.
- Puesta en servicio del nuevo parque.

4. VALORACIÓN ECONÓMICA.

La inversión necesaria en este Capítulo de Infraestructuras es la siguiente:

OBJ.	Descripción	TOTAL
3.1.1.1	OBRAS DE MEJORA EN PB SANLÚCAR	600.000,00 €
3.1.1.2	OBRAS DE MEJORA EN PB SANTIPONCE	100.000,00 €
3.1.1.3	OBRAS DE MEJORA EN COEPS	150.000,00 €
3.1.1.4	RENOVACIÓN MOBILIARIO PARQUES Y COEPS	150.000,00 €
3.1.1.4	RENOVACIÓN Y MEJORA CPD COEPS	193.600,00 €
3.1.1.4	ADECUACIÓN SALA CECOP	130.000,00 €
3.1.1.4	REPARACIONES EN PB CONSORCIO	120.000,00 €
3.1.1.4	SUMINISTRO UTILLAJE VARIO	20.250,00 €
3.1.1.5	PUESTA EN SERVICIO PB AZNALCÓLLAR	30.000,00 €
3.1.2	SUMINISTRO EQUIPOS INFORMÁTICOS	59.532,00 €
3.1.2	MANTENIMIENTO RED INFORMÁTICA Y COM	98.000,00 €
3.1.2	MANTENIMIENTO SIGRID	177.000,00 €
3.1.2	SUMINISTRO MOBILIARIO SEDE	50.000,00 €
3.1.2	SUMINISTROS BÁSICOS COEPS	85.937,00 €
3.1.2	MANTENIMIENTO INTEGRAL INSTALACIONES COEPS	300.000,00 €
3.1.2	SERVICIO DE LIMPIEZA MAIRENA Y SANTIPONCE	94.816,80 €
3.1.2	SUMINISTRO DE AGUA MAIRENA Y SANTIPONCE	30.000,00 €
3.1.2	SUMINISTRO ELÉCTRICO MAIRENA Y SANTIPONCE	80.000,00 €
3.2.1	OBRAS MEJORA Y EQUIPAMIENTO PB MUNICIPALES	1.400.000,00 €
3.4.3	CONSTRUCCIÓN NUEVO PB ESTEPA	2.400.000,00 €
3.4.4	CONSTRUCCIÓN NUEVO PB UTRERA	2.400.000,00 €
3.4.5	CONSTRUCCIÓN NUEVO PB S. NORTE ORIENTAL	2.400.000,00 €
3.4.6	CONSTRUCCIÓN NUEVO PB A-92 CENTRO	2.400.000,00 €
3.4.7	CONSTRUCCIÓN NUEVO PB ALJARAFA SUR	2.400.000,00 €
3.4.8	CONSTRUCCIÓN NUEVO PB ZONA A-66	2.400.000,00 €

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	57/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



3.4.9	CONSTRUCCIÓN NUEVO PB MAIRENA ALJARAFE	2.400.000,00 €
3.4.9	CONSTRUCCIÓN NUEVO PB FUENTES ANDALUCÍA	2.400.000,00 €
	TOTAL:	23.069.135,80 €

Debe tenerse en cuenta que las inversiones recogidas en este Capítulo deben ser acometidas tanto por la Diputación Provincial de Sevilla como por el Consorcio.

Estas inversiones están condicionadas tanto por las disponibilidades presupuestarias de ambas administraciones como por las limitaciones que pueda imponer el cumplimiento de la normativa presupuestaria vigente en cada momento.

La inversiones vinculadas a la Diputación de Sevilla son aquellas que suponen la construcción de nuevas infraestructuras, así como el programa de ayudas para obras de mejoras y equipamiento en Parques de bomberos/as de municipios miembros del Consorcio.

OBJ.	Descripción	TOTAL
3.2.1	OBRAS MEJORA Y EQUIPAMIENTO PB MUNICIPALES	1.400.000,00 €
3.4.3	CONSTRUCCIÓN NUEVO PB ESTEPA	2.400.000,00 €
3.4.4	CONSTRUCCIÓN NUEVO PB UTRERA	2.400.000,00 €
3.4.5	CONSTRUCCIÓN NUEVO PB S. NORTE ORIENTAL	2.400.000,00 €
3.4.6	CONSTRUCCIÓN NUEVO PB A-92 CENTRO	2.400.000,00 €
3.4.7	CONSTRUCCIÓN NUEVO PB ALJARAFE SUR	2.400.000,00 €
3.4.8	CONSTRUCCIÓN NUEVO PB ZONA A-66	2.400.000,00 €
3.4.9	CONSTRUCCIÓN NUEVO PB MAIRENA ALJARAFE	2.400.000,00 €
3.4.9	CONSTRUCCIÓN NUEVO PB FUENTES ANDALUCÍA	2.400.000,00 €
	TOTAL:	20.600.000,00€

Las inversiones vinculadas al Consorcio son aquellas relativas a las infraestructuras que actualmente tiene cedidas en uso.

OBJ.	Descripción	TOTAL
3.1.1.1	OBRAS DE MEJORA EN PB SANLÚCAR	600.000,00 €
3.1.1.2	OBRAS DE MEJORA EN PB SANTIPONCE	100.000,00 €
3.1.1.3	OBRAS DE MEJORA EN COEPS	150.000,00 €
3.1.1.4	RENOVACIÓN MOBILIARIO PARQUES Y COEPS	150.000,00 €
3.1.1.4	RENOVACIÓN Y MEJORA CPD COEPS	193.600,00 €
3.1.1.4	ADECUACIÓN SALA CECOP	130.000,00 €
3.1.1.4	REPARACIONES EN PB CONSORCIO	120.000,00 €
3.1.1.4	SUMINISTRO UTILLAJE VARIO	20.250,00 €
3.1.1.5	PUESTA EN SERVICIO PB AZNALCÓLLAR	30.000,00 €
3.1.2	SUMINISTRO EQUIPOS INFORMÁTICOS	59.532,00 €
3.1.2	MANTENIMIENTO RED INFORMÁTICA Y COM	98.000,00 €
3.1.2	MANTENIMIENTO SIGRID	177.000,00 €

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	58/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



3.1.2	SUMINISTRO MOBILIARIO SEDE	50.000,00 €
3.1.2	SUMINISTROS BÁSICOS COEPS	85.937,00 €
3.1.2	MANT. INTEGRAL INSTALACIONES COEPS	300.000,00 €
3.1.2	SERVICIO DE LIMPIEZA MAIRENA Y SANTIPONCE	94.816,80 €
3.1.2	SUMINISTRO DE AGUA MAIRENA Y SANTIPONCE	30.000,00 €
3.1.2	SUMINISTRO ELÉCTRICO MAIRENA Y SANTIPONCE	80.000,00 €
	TOTAL:	2.469.135,80€

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	59/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		



CAPÍTULO 3 – MATERIAL MÓVIL Y SU MANTENIMIENTO

1. OBJETO.

En este capítulo se estudian las necesidades de renovación y/o adquisición de nuevos vehículos contraincendios que precisa el Consorcio en los próximos años.

2. DIAGNOSIS. SITUACIÓN ACTUAL DE LA FLOTA.

Se analiza en este apartado la edad de cada uno de los tipos de vehículos contraincendios actualmente operativos, detallando el año de matriculación, la antigüedad en 2027 y los parques donde tiene su ubicación operativa.

BUL:	Auto Bomba Urbano Ligero.
BUL Red:	Auto Bomba Urbano Ligero de Dimensiones reducidas.
BRP:	Auto Bomba Rural Pesado.
BFL:	Auto Bomba Forestal Ligero.
BNP:	Auto Bomba Nodriza Pesado.
BNPG:	Auto Bomba Nodriza Pesado de Gran Capacidad.
AEA:	Auto Escala Automática.
ABE:	Auto Brazo Escala Automático Articulado
NBQ:	Vehículo de Interv. en accidentes con Mercancías Peligrosas.
FSV:	Furgón de Salvamentos Varios.
UER:	Unidad Especial de Rescate.
UPR:	Unidad de Protección Respiratoria.
UMJ:	Unidad de Mando y Jefatura.
UTR:	Unidad Taller de Reparaciones.
UPR:	Unidad Protección Respiratoria.
UTP:	Unidad de Transporte de Personal.
URA:	Unidad de Rescate Acuático.
UAP:	Unidad de Rescate y Apuntalamiento.
UML:	Unidad Móvil de Logística.
URL:	Unidad Remolque de Logística.
VGP:	Vehículo Grúa Polivalente.

2.1. AUTO BOMBA URBANO LIGERO (BUL).

UDS.	AÑO	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PARQUE/S DE UBICACIÓN OPERATIVA
1	2003	24	Cantillana (Titularidad del Ayuntamiento).

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	60/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		





1	2004	23	Mairena del Aljarafe (Titularidad de la Mancomunidad).
4	2006	21	Arahal, Montellano, El Ronquillo y Carmona.
9	2007	20	Alcalá de Guadaíra, Cazalla de la Sierra, Lebrija, Santiponce, Morón de la Frontera, Pilas, Utrera, Mairena del Alcor y Marchena.
2	2018	9	Mairena del Aljarafe y Sanlúcar La Mayor.
3	2019	8	La Rinconada, Lora del Río y Osuna.
3	2024	3	Los Palacios, Écija y Estepa.
23	TOTAL UNIDADES		

Se dispone de un total de 23 unidades BUL, de los cuales 2 son de titularidad municipal.

5 parques de bomberos/as no disponen vehículo de este tipo cedido en uso al Consorcio: Constantina, El Saucejo, Fuentes de Andalucía, Gerena y Cantillana

2.2. AUTO BOMBA URBANO LIGERO DE DIMENSIONES REDUCIDAS (BUL –RED).

UDS.	AÑO	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PARQUE/S DE UBICACIÓN OPERATIVA
4	2009	18	Alcalá de Guadaíra, Écija, Morón de la Frontera y Estepa.
1	2024	3	Carmona.
5	TOTAL UNIDADES		

2.3. AUTO BOMBA RURAL PESADO (BRP).

UDS.	AÑO	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PARQUE/S DE UBICACIÓN OPERATIVA
4	1994	33	Cazalla de la Sierra, El Saucejo, Montellano y Pilas.
2	2005	22	Cantillana y Estepa.
7	2007	20	Constantina, El Saucejo, Fuentes de Andalucía, Gerena y Los Palacios y Villafranca.
2	2007	20	COEPS, utilizados para cubrir incidencias de otros ubicados en parques.
2	2018	9	Écija y La Rinconada.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	61/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



6	2019	8	Lebrija, Mairena del Aljarafe, Utrera, Lora del Río, Carmona y Osuna.
3	2021	6	Alcalá de Guadaíra, Arahal y Mairena del Alcor.
4	2024	3	El Ronquillo, Marchena, Santiponce y Morón de la Frontera.
30	TOTAL UNIDADES		

26 parques tienen 1 unidad. El parque de El Saucejo tiene 2 unidades y se dispone de 2 unidades en el COEPS para sustituciones.

2.4. AUTO BOMBA FORESTAL LIGERO (BFL).

UDS.	AÑO	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PARQUE/S DE UBICACIÓN OPERATIVA
1	1994	33	Cazalla de la Sierra.
1	1999	28	Montellano.
2	TOTAL UNIDADES		

2.5. AUTO BOMBA NODRIZA PESADO (BNP).

UDS.	AÑO	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PARQUE/S DE UBICACIÓN OPERATIVA
1	1995	32	Arahal.
1	2001	26	Sanlúcar la Mayor.
8	2007	20	Alcalá de Guadaíra, Écija, Gerena, Lebrija, Mairena del Aljarafe, Sanlúcar La Mayor, La Rinconada y Lora del Río.
1	2013	14	Fuentes de Andalucía.
1	2018	9	Los Palacios y Villafranca.
1	2019	8	Osuna.
3	2021	6	Morón de la Frontera, Utrera y Carmona.
16	TOTAL UNIDADES		

10 parques no tienen vehículo de este tipo: Cazalla de la Sierra, Constantina, El Saucejo, Santiponce, Montellano, Pilas, El Ronquillo, Cantillana, Mairena del Alcor, Marchena y Estepa.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	62/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



2.6. AUTO ESCALA AUTOMÁTICA (AEA), AUTO BRAZO ESCALA ARTICULADO AUTOMÁTICO (ABE).

UDS.	AÑO	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PARQUE/S DE UBICACIÓN OPERATIVA
1	1993	34	COEPS, no operativa para el Servicio, posibilidad de uso parcial.
1	2003	24	COEPS, pendiente de reparación, y de nueva ubicación operativa.
2	2008	19	Écija, en COEPS pendiente reparación, y Sanlúcar La Mayor.
1	2023	4	Mairena del Aljarafe.
5	TOTAL UNIDADES		

2.7. VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN MERCANCÍAS PELIGROSAS (NBQ).

UDS.	AÑO	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PARQUE/S DE UBICACIÓN OPERATIVA
2	2023	4	La Rinconada y Sanlúcar la Mayor.
2	TOTAL UNIDADES		

2.8. FURGÓN DE SALVAMENTOS VARIOS (FSV).

UDS.	AÑO	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PARQUE/S DE UBICACIÓN OPERATIVA
5	1997	30	Arahal, Santiponce, Morón de la Frontera, Pilas y Utrera.
1	1998	29	La Rinconada.
7	1999	28	Alcalá de Guadaíra, Écija, Fuentes de Andalucía, Lebrija, Los Palacios y Villafranca, Sanlúcar La Mayor y Mairena del Alcor.
3	2007	20	Cantillana, Carmona y Osuna.
16	TOTAL UNIDADES		

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	63/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



2.9. UNIDAD ESPECIAL DE RESCATE (UER).

UDS.	AÑO	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PARQUE/S DE UBICACIÓN OPERATIVA
1	2009	18	Sanlúcar La Mayor.
1	2010	17	Morón de la Frontera.
2	TOTAL UNIDADES		

2.10. UNIDAD DE MANDO Y JEFATURA (UMJ).

UDS.	AÑO	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PARQUE/S DE UBICACIÓN OPERATIVA
2	1999	28	Mairena del Aljarafe y La Rinconada.
1	2007	20	COEPS.
2	2009	18	COEPS.
5	2011	16	Lebrija y COEPS.
2	2024	3	Sanlúcar la Mayor y COEPS.
12	TOTAL UNIDADES		

2.11. UNIDAD TALLER DE REPARACIONES (UTR).

UDS.	AÑO	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PARQUE/S DE UBICACIÓN OPERATIVA
1	2006	21	COEPS.
1	TOTAL UNIDADES		

2.12. UNIDAD DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA (UPR).

UDS.	AÑO	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PARQUE/S DE UBICACIÓN OPERATIVA
1	2009	18	Sanlúcar la Mayor.
1	TOTAL UNIDADES		

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	64/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



2.13. UNIDAD DE RESCATE ACUÁTICO (URA).

UDS.	AÑO	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PARQUE/S DE UBICACIÓN OPERATIVA
2	2020	7	La Rinconada y Lebrija.
2	TOTAL UNIDADES		

A modo de resumen, el número de vehículos y su edad media por tipología de vehículos es la siguiente:

TIPO VEHÍCULO	UNIDADES	EDAD MEDIA
BUL	23	16 años
BUL Red	5	15 años
BRP	30	15 años
BFL	2	30 años
BNP	16	16 años
AEA/ABE	5	20 años
NBQ	2	4 años
FSV	16	27 años
UER	2	17 años
UMJ	12	16 años
UTR	1	21 años
UPR	1	18 años
URA	2	7 años
TOTALES	117	17 años

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	65/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			

3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS.

3.1. LÍNEA ESTRATÉGICA 1. NECESIDADES DE UNIDADES MÓVILES.

El Consorcio no dispone de elementos de transporte de su titularidad. La adquisición de estos vehículos corresponde a la Diputación de Sevilla que los cede en uso al Consorcio para adscripción a los diferentes parques de bomberos/as de la provincia.

Las necesidades de vehículos se establecen en función de la edad de los vehículos y las necesidades de tipología de vehículos en los parques.

OBJETIVO 1. CESIÓN DE USO Y ADSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS.

Cesión de uso y puesta en servicio de los vehículos contraincendios correspondientes a expedientes de contratación tramitados por Diputación Provincial, que actualmente están adjudicados o en fase de adjudicación.

- Suministro de 5 vehículos de intervención en altura contra incendios y salvamento con destino al Sistema de Bomberos de la Provincia de Sevilla“. (Expte. PCA/586/2023).
 - 2 Auto Escala Automática.
 - 2 Auto Escala de dimensiones reducidas.
 - 1 Auto Brazo Escala Automático Articulado.
- Suministro de 4 lotes (15 unidades) de vehículos con destino al Sistema Bomberos Provincia Sevilla. Expte: PCA/538/2024.
 - 10 vehículos tipo furgoneta ligera (modelo VW Caddy o similar), para poder realizar adecuadamente el transporte de personas y material diverso entre parques de bomberos.
 - 1 vehículo tipo Autobomba Urbana Ligera de dimensiones reducidas (BUL-RED), con el que se pueda acceder a aquellas incidencias que se produzcan en ubicaciones de difícil acceso.
 - 2 vehículos tipo Furgón de Salvamentos Varios (FSV), para el traslado de equipos de diversa naturaleza.
 - 2 vehículos tipo Autobomba Rural Pesada (BRP), que puedan acceder a ubicaciones tales como fincas, carriles o caminos rurales.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	66/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		





OBJETIVO 2. NUEVOS VEHÍCULOS CONTRAINCENDIOS.

Trasladar a Diputación Provincial la necesidad de compra de los siguientes vehículos con la prioridad que se establece y la secuenciación que permitan las disponibilidades presupuestarias, con el objetivo de que ningún vehículo contraincendios tenga una edad igual o superior a los veinte años.

3.1.1. AUTO BOMBA URBANO LIGERO (BUL).

El SBPS necesita 28 vehículos de esta tipología. Teniendo en cuenta lo previsto en el Objetivo 1, se necesitan 19 nuevos vehículos, siendo su adquisición muy prioritaria.

3.1.2. AUTO BOMBA URBANO LIGERO DE DIMENSIONES REDUCIDAS (BUL-RED).

El SBPS necesita 19 vehículos de esta tipología. Teniendo en cuenta lo previsto en el Objetivo 1, se necesitan 13 nuevos vehículos, siendo su adquisición muy prioritaria.

3.1.3. AUTO BOMBA RURAL PESADO (BRP).

El SBPS necesita 28 vehículos de esta tipología. Teniendo en cuenta lo previsto en el Objetivo 1, se necesitan 11 nuevos vehículos, siendo su adquisición muy prioritaria.

3.1.4. AUTO BOMBA NODRIZA PESADO (BNP).

El SBPS necesita 12 vehículos de esta tipología. Teniendo en cuenta lo previsto en el Objetivo 1, se necesitan 6 nuevos vehículos, siendo su adquisición prioritaria.

3.1.5. AUTO BOMBA NODRIZA PESADO DE GRAN CAPACIDAD (BNPG).

Actualmente no existen vehículos de este tipo en el Sistema. El SBPS necesita 7 vehículos de esta tipología, siendo su adquisición prioritaria.

3.1.6. VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN MERCANCÍAS PELIGROSAS (NBQ).

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	67/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



El SBPS necesita 5 vehículos de esta tipología. Teniendo en cuenta lo previsto en el Objetivo 1, se necesitan 3 nuevos vehículos, siendo su adquisición menos prioritaria.

3.1.7. FURGÓN DE SALVAMENTOS VARIOS (FSV).

El SBPS necesita 19 vehículos de esta tipología. Teniendo en cuenta lo previsto en el Objetivo 1, se necesitan 17 nuevos vehículos, siendo su adquisición prioritaria.

3.1.8. UNIDAD DE MANDO Y JEFATURA (UMJ).

El SBPS necesita 14 vehículos de esta tipología. Teniendo en cuenta lo previsto en el Objetivo 1, se necesitan 7 nuevos vehículos, siendo su adquisición prioritaria.

3.1.9. UNIDAD TALLER DE REPARACIONES (UTR).

El SBPS necesita 1 vehículo de esta tipología. Teniendo en cuenta lo previsto en el Objetivo 1, se necesita 1 nuevo vehículo, siendo su adquisición menos prioritaria.

3.1.10. UNIDAD DE TRANSPORTE DE PERSONAL (UTP).

Actualmente no existen vehículos de este tipo en los parques. El SBPS necesita 19 vehículos de esta tipología. Teniendo en cuenta lo previsto en el Objetivo 1, se necesitan 9 nuevos vehículos, siendo su adquisición menos prioritaria.

3.1.11. UNIDAD DE RESCATE Y APUNTALAMIENTO (UAP).

Actualmente no existen vehículos de este tipo en los parques. El SBPS necesita 7 vehículos de esta tipología. Teniendo en cuenta lo previsto en el Objetivo 1, se necesitan 7 nuevos vehículos, siendo su adquisición prioritaria.

3.1.12. UNIDAD DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA (UPR).

El SBPS necesita 3 vehículos de esta tipología. Teniendo en cuenta lo previsto en el Objetivo 1, se necesitan 2 nuevos vehículos, siendo su adquisición prioritaria.

3.1.13. UNIDAD DE RESCATE ACUÁTICO (URA).

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	68/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			

El SBPS necesita 3 vehículos de esta tipología. Teniendo en cuenta lo previsto en el Objetivo 1, se necesita 1 nuevo vehículo, siendo su adquisición menos prioritaria.

3.1.14. UNIDAD REMOLQUE DE LOGÍSTICA (URL).

Actualmente no existen vehículos de este tipo en los parques. El SBPS necesita 5 vehículos de esta tipología. Teniendo en cuenta lo previsto en el Objetivo 1, se necesitan 5 nuevos vehículos, siendo su adquisición menos prioritaria.

3.1.15. VEHÍCULO GRÚA POLIVALENTE (VGP).

Actualmente no existen vehículos de este tipo en los parques. El SBPS necesita, al menos 1 vehículo de esta tipología. Teniendo en cuenta lo previsto en el Objetivo 1, se necesita 1 nuevo vehículo, siendo su adquisición menos prioritaria.

3.1.16. CONTENEDOR ESPECIAL PARA INUNDACIONES (CEI).

Actualmente no existen contenedores de este tipo en los parques. El SBPS necesita, al menos 2 contenedores de esta tipología. Teniendo en cuenta lo previsto en el Objetivo 1, se necesitan 2 nuevos contenedores, siendo su adquisición prioritaria.

3.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 2. MANTENIMIENTO Y REPOSTAJE DE LA FLOTA DEL SISTEMA DE BOMBEROS PROVINCIA DE SEVILLA.

OBJETIVO 1. MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS.

Corresponde al Consorcio el mantenimiento de los vehículos cedidos en uso por la Diputación de Sevilla.

- Licitar y adjudicar un contrato de servicio para el mantenimiento preventivo-correctivo y adaptativo de la flota de vehículos cedidos en uso al Consorcio, que incluya PRE ITV, ITV y reparaciones de chasis y dotación, bombas y carrozado, neumáticos y vehículos ligeros.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	69/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			

OBJETIVO 2. ADHESIÓN A CONTRATOS DE DIPUTACIÓN VINCULADOS A VEHÍCULOS.

- Adherirse de adherirse al nuevo contrato de suministro de combustibles y carburantes destinados a vehículos y centros de la Diputación Provincial de Sevilla, con una duración de 24 meses, y dos posibles prórrogas, cuya ejecución se tiene prevista para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, asumiendo el Consorcio el gasto que corresponda en el ejercicio 2025 y siguientes.

4. VALORACIÓN ECONÓMICA.

Debe tenerse en cuenta que las inversiones recogidas en este Capítulo deben ser acometidas tanto por la Diputación Provincial de Sevilla como por el Consorcio.

Estas inversiones están condicionadas tanto por las disponibilidades presupuestarias de ambas administraciones como por las limitaciones que pueda imponer el cumplimiento de la normativa presupuestaria vigente en cada momento.

La inversiones vinculadas a la Diputación de Sevilla son las aquellas que suponen la compra de nuevos vehículos contraincendios.

Las inversiones vinculadas al Consorcio son aquellas relativas al mantenimiento y repostaje de la flota de vehículos contraincendios.

4.1. NUEVOS VEHÍCULOS CONTRAINCENDIOS. (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA).

Tipo	Uds	€/ ud sin IVA	€ sin IVA	IVA 21%	€ con IVA
BUL	19	380.000,00	7.220.000,00	1.516.200,00	8.736.200,00
BUL Red	13	270.000,00	3.510.000,00	737.100,00	4.247.100,00
BRP	11	380.000,00	4.180.000,00	877.800,00	5.057.800,00
BNP	6	300.000,00	1.800.000,00	378.000,00	2.178.000,00
BNPG	7	500.000,00	3.500.000,00	735.000,00	4.235.000,00
FSV	17	130.000,00	2.210.000,00	464.100,00	2.674.100,00
UMJ	7	30.000,00	210.000,00	44.100,00	254.100,00
UTR	1	130.000,00	130.000,00	27.300,00	157.300,00

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	70/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



UTP	9	39.000,00	351.000,00	73.710,00	424.710,00
UAP	7	400.000,00	2.800.000,00	588.000,00	3.388.000,00
NBQ	3	400.000,00	1.200.000,00	252.000,00	1.452.000,00
URL	5	30.000,00	150.000,00	31.500,00	181.500,00
UPR	2	130.000,00	260.000,00	54.600,00	314.600,00
ARA	1	70.000,00	70.000,00	14.700,00	84.700,00
VGP	1	850.000,00	850.000,00	178.500,00	1.028.500,00
CEI	2	500.000,00	1.000.000,00	210.000,00	1.210.000,00
Totales	111		29.441.000,00	6.182.610,00	35.623.610,00

Las cantidades reflejadas en la tabla anterior son estimadas, basadas en los precios de adquisiciones anteriores, pudiendo verse modificadas en función de las condiciones del mercado y de las especificaciones técnicas que se concreten en los pliegos.

4.2. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS. (CONSORCIO).

- Contrato de servicio de reparaciones y mantenimiento de los vehículos del Sistema de Bomberos/as de la Provincia de Sevilla, mediante procedimiento abierto SARA (Expediente PEA/12/2024).

Plazo: 24 meses y dos posibles prórrogas.

Importe adjudicación: 3.993.000,00 € IVA incluido.

Tiene dotación presupuestaria.

- Contrato de suministro y servicios de montaje de neumáticos de los vehículos de la flota del Sistema de Bomberos/as de la provincia de Sevilla.

El plazo de ejecución es de 3 años desde la formalización del contrato.

El presupuesto de licitación es el siguiente:

Anualidad	€ sin IVA	IVA 21%	€ con IVA
2025	9.950,00	2.089,50	12.039,50
1	19.900,00	4.179,00	24.079,00
2	19.900,00	4.179,00	24.079,00
3	9.950,00	2.089,50	12.039,50
Total	59.700,00	12.537,00	72.237,00

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	71/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTw0==			



Tiene dotación presupuestaria.

- Mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas automatizados de trabajo en altura de dos (2) vehículos: auto brazos Escala articulados (ABE) y Auto Escala Automática (AEA) del Sistema Bomberos/as Provincia de Sevilla.

LOTE Nº 1 Auto Escalera Automática.

Marca: Iveco Magirus

Modelo: FF150E DG30CS.

Matrícula: 7349 CNJ

Nº bastidor: ZCFA1LMO102366083.

LOTE Nº 2 Auto Brazo Escala Articulado.

Marca: Iveco Magirus

Modelo: ML180E30 y ALP 270.

Matrícula: 5379 GDP

Nº bastidor: ZCFA1TM1302516655

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses a contar desde la formalización del contrato.

El presupuesto de licitación es el siguiente:

N.º Lote	Tipo	Matrícula	€/ sin IVA	IVA 21%	€ con IVA
1	AEA	7349 CNJ	57.500,00	12.075,00	69.575,00
2	ABE	5379 GDP	45.000,00	9.450,00	54.450,00
TOTAL			102.500,00	21.525,00	124.025,00

Tiene dotación presupuestaria.

4.3. ADHESIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.

- Contrato de suministro de combustibles y carburantes destinados a vehículos y centros de la Diputación Provincial de Sevilla.

Plazo: 24 meses y dos posibles prórrogas.

Importe: 593.482,47 € IVA incluido.

Tiene dotación presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	72/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



Actuaciones vinculadas al Consorcio

Reparaciones y mantenimiento de vehículos
Suministro y montaje de neumáticos
Mantenimiento preventivo-correctivo de vehículos Escala
Suministro de combustible

TOTAL

IMPORTE

3.993.000,00 €
72.237,00 €
124.025,00 €
593.482,47 €
4.782.744,47€

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	73/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		





CAPÍTULO 4 – EQUIPAMIENTOS Y SU MANTENIMIENTO

1. OBJETO.

En este capítulo se estudian las necesidades de renovación y/o adquisición de nuevo material, equipamiento y su mantenimiento para el SBPS.

2. DIAGNOSIS. SITUACIÓN ACTUAL.

El SBPS es un Servicio en plena expansión de personal operativo sobre el territorio, que presta su apoyo a una sociedad más tecnológica, dispersa, en continuo movimiento, con una importante actividad industrial y en una provincia extensa y de relieves geográficos muy diferentes, afectada por el cambio climático con fenómenos naturales más severos como borrascas de alto impacto o incendios de interfaz urbano forestal. Son características que plantean nuevos retos y emergencias que han de afrontarse con equipos adecuados y con una tecnología acorde a los retos y a los tiempos.

Entre la extensa tipología de equipos necesarios para la ejecución de las tareas propias de un Servicio de Bomberos/as, el Equipo de Protección Individual es una pieza fundamental por cuanto va destinado a garantizar la seguridad del trabajador. En el transcurso del año 2023 se incorporaron nuevos trajes estructurales, trajes técnicos y trajes de condiciones adversas que supusieron un salto de calidad en el equipamiento personal, pero ante la posibilidad de incorporación de nuevos bomberos/as hay que garantizar la disponibilidad de los mismos, así como solventar la sustitución de aquellos equipos que aún quedan con excesiva antigüedad o que no han sido suministrados.

Actualmente, teniendo en cuenta el número y tipo de intervenciones, existen importantes necesidades dotacionales de materiales esenciales y básicos y en los que no se puede, en la mayoría de los casos, afrontar una reposición inmediata al no existir un stock permanente. También, ante determinadas emergencias, que aunque escasas, pueden ser complejas o implicar un importante número de víctimas (tales como rescates en altura o espacios confinados, emergencias químicas, inundaciones repentinas, apuntalamientos, seísmos, vehículos eléctricos o incendios de metales, incendios de interfaz), el Servicio dispone de una muy limitada o nula capacidad de respuesta.

Existe una falta de unificación de los equipos y materiales, principalmente en los de intervención, que dificulta la movilidad del personal entre los distintos

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	74/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		





parques o la operatividad de los mismos en intervenciones conjuntas.

Tampoco se cuenta con una base de datos real y digitalizada de los equipos del Servicio que contemple su estado y localización, o un programa de gestión y seguimiento de los mismos.

Es necesario ampliar los programas de mantenimiento y revisión anuales de equipos de altura, extintores y equipos de excarcelación, así como afrontar con un procedimiento reglado y presupuestado el mantenimiento y descontaminación de los EPI's.

Este Servicio dispone de una limitada capacidad de sistemas de Mando y Control en las grandes emergencias, más allá de las disponibles en el COEPS y sin capacidad de proyección. Es destacable también la falta de medios aéreos no tripulados, de observación y búsqueda, ya integrados en todos los servicios de emergencias de otras provincias o la falta de planes para incorporar un medio aéreo de rescate como también ocurre en otros servicios.

Respecto a las dotaciones de equipamiento de los parques de bomberos/as, entre los que existen nuevos edificios, edificios adaptados o antiguos parques, se precisa una ampliación de las mismas, y una asignación para las próximas nuevas instalaciones proyectadas, así como asegurar su mantenimiento.

Existen necesidades de adquisiciones fijas anuales como fungibles de intervención o vestuario, que se conocen perfectamente pero que al no existir una dotación presupuestaria adecuada, no se afrontan. Tal es el caso del vestuario de parque, que hasta ahora las compras no fueron suficientes para el número de bomberos/as del Servicio. Todo ello genera distintas problemáticas, como la falta de estandarización en la uniformidad además de una inapropiada imagen de cara a la ciudadanía.

Hay dificultades evidentes a la hora de la ejecución presupuestaria por la falta de personal y el elevado número de pliegos y características técnicas que conllevan su realización, como la formación y consulta respecto a los nuevos materiales.

Se hace imprescindible contar con un departamento específico de gestión integral de equipos y materiales, que lleve a cabo con el personal y la dotación económica suficiente, las adquisiciones realizando pliegos técnicos adecuados a las necesidades del Servicio, los planes de mantenimiento, revisión y descontaminación y la propia organización de la logística de suministros.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	75/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



3. LINEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS.

3.1. LINEAS ESTRATÉGICAS.

3.1.1. Implantar una herramienta digital, aplicación web, que permita el control, seguimiento, trazabilidad, disponibilidad, checklist, estado de revisión y mantenimiento de todos los equipos del servicio y a todos los niveles, que incluya desde el almacén general hasta las dotaciones personales o de materiales de vehículos.

3.1.2. Puesta en marcha de un departamento específico de Logística, que dirija las nuevas adquisiciones, en estrecha colaboración con el Área Operativa, que asegure los suministros básicos, organice y garantice el mantenimiento y la logística de almacenes.

3.1.3. Estandarización/unificación de los equipos. Establecer una tipología de parques para el Consorcio, teniendo en cuenta su dotación de recursos humanos, tipología de actuaciones, ámbito territorial y tiempo de respuesta del segundo parque.

3.1.4. Completar la dotación de EPI's y sustituir los equipos colectivos de Intervención ya obsoletos, especialmente los de protección respiratoria.

3.1.5. Mejora y unificación de la uniformidad del Consorcio.

3.1.6. Renovación y mejora de la dotación general de los parques, especialmente de mobiliario, así como establecer programas específicos de mantenimiento de las instalaciones.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ÁREA DE APLICACIÓN

3.2.1. ÁREA LOGÍSTICA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE TRABAJO.

3.2.1.1. Puesta en marcha efectiva del Centro Logístico General, dotándolo de los equipos necesarios.

3.2.1.2. Mejora y/o sustitución de la dotación de mobiliario de los parques, incluidos gimnasios y equipos informáticos.

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	76/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			

3.2.1.3. Establecimiento de un programa integral de mantenimiento y revisión de las instalaciones de los parques, electricidad, puertas automáticas, líneas de vida, etc.

3.2.1.4. Aseguramiento del suministro de fungibles básicos de los parques, a través de un contrato de suministros anual.

3.2.2. ÁREA DE VESTUARIO / UNIFORMIDAD.

3.2.2.1. Establecimiento e implantación de un uniforme definitivo con la imagen corporativa del Consorcio, incluyendo un uniforme de gala.

3.2.2.2. Aseguramiento de la reposición anual de vestuario.

3.2.2.3. Revisión, adaptación y mejora del listado de prendas, así como los plazos de entrega descritos en el Convenio.

3.2.3. ÁREA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs).

3.2.3.1. Aseguramiento de la reposición y stock permanente de EPI's de primera entrega.

3.2.3.2. Sustitución de todos los equipos de protección respiratoria obsoletos.

3.2.3.3. Adquisición de todos aquellos EPIs necesarios para el Servicio, como por ejemplo: material de altura, protección auditiva, prenda interior para incendios, chalecos GOM, protección de corte en motosierras.

3.2.4. ÁREA DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN.

3.2.4.1. Mejora de la dotación de equipos terminales móviles a los parques y unidades de mando.

3.2.4.2. Implantación de un Sistema Informático de Gestión Integral con soporte web para equipos y materiales, que contemple altas, bajas, programas de revisión y mantenimiento, checklist, dotación de parques y

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	77/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			

vehículos, diferentes niveles de acceso, etc.

3.2.4.3. Mejora de la comunicación, asegurando un terminal por bombero/a de guardia. Adquisición de terminales de comunicaciones ATEX y terminales satélites de respaldo.

3.2.4.4. Dotación de todos los vehículos con terminales AVL. Explorar la función en determinadas unidades de envío/recepción de imágenes en tiempo real al centro operativo.

3.2.5. ÁREA OPERATIVA.

3.2.5.1. Aseguramiento del suministro y stock de fungibles básicos de extinción a los parques desde el Centro Logístico.

3.2.5.2. Sustitución de los equipos de excarcelación con motor de explosión por equipos eléctricos.

3.2.5.3. Dotación de los equipos necesarios para la Unidad Especial de Rescate.

3.2.5.4. Establecimiento y adquisición de las dotaciones mínimas de equipos para intervenciones especiales, (rescate en altura, emergencias químicas, inundaciones y apuntalamiento)

3.2.5.5. Dotar a la Unidad de Mando y Unidad de Planificación Estratégica de los equipos necesarios y garantizar la proyección de los mismos en el Sistema y en las emergencias.

4. VALORACIÓN ECONÓMICA.

Todas estas inversiones corresponden al Consorcio.

4.1. ÁREA DE LOGÍSTICA, INSTALACIONES Y TICs.

Concepto	Uds.	PVP (sin IVA)	PVP (con IVA)	Total (con IVA)
Mobiliario general parques	27	20.000,00 €	24.200,00 €	653.400,00 €
Taquillas parques EPIs	150	500,00 €	605,00 €	90.750,00 €
Material Informático/Audiovisual	27	3.000,00 €	3.630,00 €	98.010,00€

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	78/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



parques				
Contrato suministros básicos fungibles	4	84.000,00 €	101.640,00 €	406.560,00 €
Contrato básico de Mantenimiento integral	4	84.000,00 €	101.640,00 €	406.560,00 €
Compresor fijo más rampa más registro	10	205.000,00 €	248.050,00 €	2.480.500,00 €
Banco Herramientas	27	1.500,00 €	1.815,00 €	49.005,00 €
Equipamiento Mobiliario Parques nuevos	3	100.000,00 €	121.000,00 €	363.000,00 €
				4.547.785,00 €

4.2. ÁREA DE VESTUARIO Y UNIFORMIDAD

Concepto	Uds.	PVP (sin IVA)	PVP (con IVA)	Total (con IVA)
Uniformidad básica anual	4	120.000,00 €	145.200,00 €	580.800,00 €
Uniformidad deportiva	2	100.000,00 €	121.000,00 €	242.000,00 €
Uniformidad actos institucionales	1	18.000,00 €	21.780,00 €	21.780,00 €
				844.580,00 €

4.3. ÁREA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

Concepto	Uds.	PVP (sin IVA)	PVP (con IVA)	Total (con IVA)
Ropa primera Capa protección	450	220,00 €	266,20 €	119.790,00 €
Traje estructural	100	1.550,00 €	1.875,50 €	187.550,00 €
Traje técnico	450	550,00 €	665,50 €	299.475,00 €
Casco estructural	80	600,00 €	726,00 €	58.080,00 €
Casco Forestal/rescate	400	267,00 €	323,07 €	129.228,00 €
Gafa técnica	600	30,00 €	36,30 €	21.780,00 €
Prenda protección Invierno	500	220,00 €	266,20 €	133.100,00 €
Bota estructural	250	220,00 €	266,20 €	66.550,00 €
Bota forestal	450	190,00 €	229,90 €	103.455,00 €
Zapato parque	100	95,00 €	114,95 €	11.495,00 €
Verdugo	450	115,72 €	140,02 €	63.009,00 €
Guante estructural	450	110,00 €	133,10 €	59.895,00 €
Guante Rescate	450	62,00 €	75,02 €	33.759,00 €
				1.287.166,00 €

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	79/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



4.4. ÁREA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN.

Concepto	Uds.	PVP (sin IVA)	PVP (con IVA)	Total (con IVA)
Aplicación web Gestión integral Equipos	1	62.000,00 €	75.020,00 €	75.020,00 €
Mantenimiento Aplicación y alojamiento	2	14.940,00 €	18.077,40 €	36.154,80 €
Equipos móviles Informáticos, U. Mando	1	36.800,00 €	44.528,00 €	44.528,00 €
Drones, licencias y formación	1	94.000,00 €	113.740,00 €	113.740,00 €
Equipos Portátiles Comunicaciones	50	1.000,00 €	1.210,00 €	60.500,00 €
Comunicaciones satelitales	5	1.500,00 €	1.815,00 €	9.075,00 €
				339.017,80 €

4.5. ÁREA OPERATIVA.

Concepto	Uds.	PVP (sin IVA)	PVP (con IVA)	Total (con IVA)
Mangueras Extinción	2	85.000,00 €	102.850,00 €	205.700,00 €
Lanzas extinción var.	1	200.000,00 €	242.000,00 €	242.000,00 €
Extintores	2	60.000,00 €	72.600,00 €	145.200,00 €
Espumógeno	1	40.000,00 €	48.400,00 €	48.400,00 €
Baterías var repuesto	1	60.000,00 €	72.600,00 €	72.600,00 €
Abrepuertas polivalente eléctrico	27	9.350,00 €	11.313,50 €	305.464,50€
Equipos excarcelación eléctricos	19	60.000,00 €	72.600,00 €	1.379.400,00 €
Conjuntos estabilización y apuntalamiento	3	80.000,00 €	96.800,00 €	290.400,00 €
Conjuntos equipamiento Rescate altura y EC	27	27.909,00 €	33.769,89 €	911.787,03 €
Equipamiento Unidad Rescate	1	312.654,00 €	378.311,34 €	378.311,34 €
Equipos Autónomos Protección respiratoria	400	3.000,00 €	3.630,00 €	1.452.000,00 €
Material dieléctrico	27	1.500,00 €	1.815,00 €	49.005,00 €
Mochila Atención TRAUMA y Quemaduras	25	600,00 €	726,00 €	18.150,00 €
Pulmón Automático Equipo Autónomo	450	350,00 €	423,50 €	190.575,00 €
Conjunto cojines Alta	5	15.400,00 €	18.634,00 €	93.170,00 €

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	80/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



presión				
Botella Aire Respirable	400	500,00 €	605,00 €	242.000,00 €
Cámara Visión térmica Personal J. Equipo	30	4.200,00 €	5.082,00 €	152.460,00 €
Máscara Equipo autónomo	450	390,00 €	471,90 €	212.355,00 €
Mascara filtro forestal	500	130,00 €	157,30 €	78.650,00 €
Conjunto Tablas Rescate	27	800,00 €	968,00 €	26.136,00 €
Filtros	300	30,00 €	36,30 €	10.890,00 €
Equipo Semiautónomo Rescate Espacios Conf.	3	9.000,00 €	10.890,00 €	32.670,00 €
				6.537.323,87 €

4.6. ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

Concepto	Uds.	PVP (sin IVA)	PVP (con IVA)	Total (con IVA)
Programas de Revisión y Mantenimiento de equipo	2	300.000,00 €	363.000,00 €	726.000,00 €
Mantenimiento y descontaminación de EPIS	2	60.000,00 €	72.600,00 €	145.200,00 €
Mantenimiento Equipos Excarcelación	4	60.000,00 €	72.600,00 €	290.400,00 €
				1.161.600,00 €

4.7. ÁREA DE EQUIPOS DE FORMACIÓN.

Concepto	Uds.	PVP (sin IVA)	PVP (con IVA)	Total (con IVA)
Equipos de Formación	1	120.000,00 €	145.200,00 €	145.200,00 €
				145.200,00 €

4.8. RESUMEN.

Área	Importe total (con IVA)
Logística, Instalaciones y TICs.	4.547.785,00 €
Vestuario y Uniformidad.	844.580,00 €
Equipos de Protección Individual (EPIs).	1.287.166,00 €
Tecnología, Información e Innovación.	339.017,80 €
Operativa.	6.537.323,87 €
Mantenimiento de Equipos.	1.161.600,00 €

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	81/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTw0==			



Equipos de Información.	145.200,00 €
Total:	14.862.672,67 €

Como se ha detallado en apartados anteriores de este Capítulo, el Sistema BPS tiene carencias importantes respecto a equipamiento y materiales de intervención.

Aunque todo el equipamiento detallado en este Plan Director tiene especial importancia para el desarrollo de las intervenciones de extinción y salvamento así como para garantizar la seguridad del personal operativo y de las víctimas, debido a las actuales carencias del Sistema BPS en equipamientos, es necesario realizar una priorización para la adquisición del nuevo material.

De esta forma, existen equipos que debido a los riesgos de las condiciones en las que son utilizados deben ser priorizados en su adquisición con respecto a otros. De todo el equipamiento descrito, se debe priorizar la adquisición de los siguientes:

- Material de rescate en altura.
- Equipos de respiración autónoma.
- Equipos de excarcelación.
- EPIs (casco, traje, guantes y calzado).
- Material de extinción (mangueras y lanzas).

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	82/86
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==		





ANEXO RESUMEN ECONÓMICO DE INVERSIONES POR ADMINISTRACIONES

CAPÍTULO 1 – RECURSOS HUMANOS.

Inversión vinculada al Consorcio:

Denominación del puesto	Dotación económica	Ud.	Importe
Adjunto/a 3 Relaciones Inst. y Comunicación	75.874,26 €	1	75.874,26 €
Auxiliar Administrativo	37.361,74 €	14	523.064,36 €
Bombero/a	39.824,86 €	301	11.987.282,86 €
Conductor/a	45.392,86 €	3	136.178,58 €
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	65.544,34 €	4	262.177,36 €
Inspector/a	51.466,60 €	3	154.399,80 €
Inspector/a Jefe/a de Parque	51.466,60 €	21	1.080.798,60 €
Jefe/a de Dotación	45.357,28 €	89	4.036.797,92 €
Jefe/a de Formación	56.935,90 €	1	56.935,90 €
Jefe/a de Grupos Especiales	56.935,90 €	1	56.935,90 €
Jefe/a de Inspección	56.935,90 €	1	56.935,90 €
Jefe/a de Prevención de Incendios	56.935,90 €	1	56.935,90 €
Oficial Mando de Guardia	70.261,44 €	5	351.307,20 €
Operador/a de Emergencia	37.164,22 €	16	594.627,52 €
Personal de Servicios Generales	31.263,98 €	1	31.263,98 €
Sargento	51.466,60 €	29	1.492.531,40 €
Técnico/a de Prevención de Incendios	51.466,60 €	2	102.933,20 €
Técnico/a de Administración Especial	52.192,88 €	3	156.578,64 €
Técnico/a de Administración General	52.189,52 €	2	104.379,04 €
TOTAL:		498	21.317.938,32€

CAPÍTULO 2 – INFRAESTRUCTURAS.

Inversiones vinculadas a la Diputación de Sevilla:

OBJ.	Descripción	TOTAL
3.2.1	Obras mejora y equipamiento PB municipales	1.400.000,00 €
3.4.3	Construcción nuevo PB Estepa	2.400.000,00 €
3.4.4	Construcción nuevo PB Utrera	2.400.000,00 €
3.4.5	Construcción nuevo PB S. Norte Oriental	2.400.000,00 €
3.4.6	Construcción nuevo PB A-92 Centro	2.400.000,00 €
3.4.7	Construcción nuevo PB Aljarafe Sur	2.400.000,00 €
3.4.8	Construcción nuevo PB Zona A-66	2.400.000,00 €

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	83/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



3.4.9	Construcción nuevo PB Mairena Aljarafe	2.400.000,00 €
3.4.9	Construcción nuevo PB Fuentes de Andalucía	2.400.000,00 €
TOTAL:		20.600.000,00€

Inversiones vinculadas al Consorcio:

OBJ.	Descripción	TOTAL
3.1.1.1	Obras de mejora en PB Sanlúcar La Mayor	600.000,00 €
3.1.1.2	Obras de mejora en PB Santiponce	100.000,00 €
3.1.1.3	Obras de mejora en COEPS	150.000,00 €
3.1.1.4	Renovación mobiliario parques y COEPS	150.000,00 €
3.1.1.4	Renovación y mejora CPD COEPS	193.600,00 €
3.1.1.4	Adecuación Sala CECOP	130.000,00 €
3.1.1.4	Reparaciones en PB consorcio	120.000,00 €
3.1.1.4	Suministro utillaje vario	20.250,00 €
3.1.1.5	Puesta en servicio PB Aznalcóllar	30.000,00 €
3.1.2	Suministro equipos informáticos	59.532,00 €
3.1.2	Mantenimiento red informática y comunicaciones	98.000,00 €
3.1.2	Mantenimiento SIGRID	177.000,00 €
3.1.2	Suministro mobiliario sede	50.000,00 €
3.1.2	Suministros básicos COEPS	85.937,00 €
3.1.2	Mantenimiento Integral instalaciones COEPS	300.000,00 €
3.1.2	Servicio de limpieza Mairena Aljarafe y Santiponce	94.816,80 €
3.1.2	Suministro de agua Mairena Aljarafe y Santiponce	30.000,00 €
3.1.2	Suministro eléctrico Mairena Aljarafe y Santiponce	80.000,00 €
TOTAL:		2.469.135,80€

CAPÍTULO 3 – MATERIAL MÓVIL.

Inversiones vinculadas a la Diputación de Sevilla:

- Adquisición de vehículos nuevos.

Tipo	Uds	€/ ud sin IVA	€ sin IVA	IVA 21%	€ con IVA
BUL	19	380.000,00	7.220.000,00	1.516.200,00	8.736.200,00
BUL Red	13	270.000,00	3.510.000,00	737.100,00	4.247.100,00
BRP	11	380.000,00	4.180.000,00	877.800,00	5.057.800,00
BNP	6	300.000,00	1.800.000,00	378.000,00	2.178.000,00
BNPG	7	500.000,00	3.500.000,00	735.000,00	4.235.000,00
FSV	17	130.000,00	2.210.000,00	464.100,00	2.674.100,00
UMJ	7	30.000,00	210.000,00	44.100,00	254.100,00
UTR	1	130.000,00	130.000,00	27.300,00	157.300,00

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	84/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTw0==			



UTP	9	39.000,00	351.000,00	73.710,00	424.710,00
UAP	7	400.000,00	2.800.000,00	588.000,00	3.388.000,00
NBQ	3	400.000,00	1.200.000,00	252.000,00	1.452.000,00
URL	5	30.000,00	150.000,00	31.500,00	181.500,00
UPR	2	130.000,00	260.000,00	54.600,00	314.600,00
ARA	1	70.000,00	70.000,00	14.700,00	84.700,00
VGP	1	850.000,00	850.000,00	178.500,00	1.028.500,00
CEI	2	500.000,00	1.000.000,00	210.000,00	1.210.000,00
TOTAL:	111		29.441.000,00	6.182.610,00	35.623.610,00€

Inversiones vinculadas al Consorcio:

Inversiones	IMPORTE
Reparaciones y mantenimiento de vehículos	3.993.000,00 €
Suministro y montaje de neumáticos	72.237,00 €
Mantenimiento preventivo-correctivo de vehículos Escala	124.025,00 €
Suministro de combustible	593.482,47 €
TOTAL	4.782.744,47€

CAPÍTULO 4 – EQUIPAMIENTOS Y SU MANTENIMIENTO.

Inversiones vinculadas al Consorcio:

Área	Importe total (con IVA)
Logística, Instalaciones y TICs.	4.547.785,00 €
Vestuario y Uniformidad.	844.580,00 €
Equipos de Protección Individual (EPIs).	1.287.166,00 €
Tecnología, Información e Innovación.	339.017,80 €
Operativa.	6.537.323,87 €
Mantenimiento de Equipos.	1.161.600,00 €
Equipos de Información.	145.200,00 €
TOTAL:	14.862.672,67 €

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	85/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			



DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR ADMINISTRACIONES:

Capítulos	Diputación de Sevilla	Consorcio
1. Recursos Humanos	--	21.317.938,32€
2. Infraestructuras	20.600.000,00€	2.469.135,80€
3. Material Móvil y su mantenimiento	35.623.610,00€	4.782.744,47€
4. Equipamientos y su mantenimiento	--	14.862.672,67€
TOTAL ADMINISTRACIONES	56.223.610,00€	43.432.491,26€
TOTAL PLAN DIRECTOR		99.656.101,26€

Código Seguro De Verificación	Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	06/05/2025 11:12:16	
Observaciones	Diligencia: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2025, en el Punto 5º del orden del día. La Secretaria del Consorcio, a fecha de la firma electrónica.	Página	86/86	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Llg0pBm8j6e8NVQa+GHTwQ==			